

México, D.F., mayo 31 de 2007.

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE CONSEJO DEL INSTITUTO.**

---

---

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, muy buenos días.

Iniciamos la Sesión Ordinaria del Consejo General, por lo que le pido al Secretario verificar el quórum legal.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** Señor Presidente, para efectos de la Sesión Ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 24 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum legal para su realización.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Le pido al Secretario continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** Señor Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Le pido a la Secretaría formular la consulta.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** Señoras y señores Consejeros, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y entrar directamente a la consideración de los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor Presidente.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Le pido continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, está a su consideración el orden del día.

Le pido consultar, en votación económica, si se aprueba el orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor Presidente.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Le pido dar cuenta del primer asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** El primer punto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2007.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acta.

Le pido tomar, en votación económica, si se aprueba el acta.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2007.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba el acta mencionada por nueve votos a favor.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Le pido continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos, resoluciones aprobados por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el periodo comprendido del 29 de enero al 16 de diciembre de 2004, del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005, del 18 de enero al 15 de diciembre de 2006, y del 31 de enero al 18 de abril de 2007.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, está a su consideración el informe.

Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Lic. Horacio Duarte:** Sí, gracias.

Solamente para solicitar que se pudiera ampliar la información, en términos del tema de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en la página 11, en donde se da cuenta de la elaboración de los oficios de las adscripciones a diverso personal, Vocales Ejecutivos a Juntas Distritales.

Este tema fue aprobado hace un par de sesiones y, bueno, por lo que se informa, no han sido ejecutadas totalmente las readscripciones de los Vocales, ahora sí que plantear por qué razón no se han hecho esas modificaciones y, nuevamente plantear, como lo hicimos en la sesión que se aprobó este tema, la posibilidad de que pudiera ampliarse la información sobre las razones de modificaciones.

Entiendo que se alegó el tema de la necesidad del servicio. En aquella sesión se decía que se iba a dar más información. Hasta ahora no se ha entregado un dato más, y plantear nuevamente esa posibilidad de ampliación de información.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muy bien.

Se distribuirá la información pertinente, por parte de la Secretaría del Consejo.

Sí. Tiene la palabra el Secretario del Consejo.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** Comentar brevemente que existe toda una programación para llevar a cabo los cambios; que está en proceso la expedición de los nombramientos y que, con toda oportunidad, rendiríamos el informe complementario que está solicitando el partido.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Le pido al Secretario continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo sexto del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas, establecidas en el Título quinto del Libro quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, está a su consideración el informe.

Le pido al Secretario del Consejo continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del primer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2007, así como de la Contraloría Interna, relativo al mismo periodo.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, están a su consideración los informes.

Le pido al secretario continúe con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales, y que son consideradas como ampliaciones líquidas.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, está a su consideración el informe.

Le pido al secretario continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2008.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, está a su consideración las Políticas y Programas para el año 2008.

Le pido al secretario tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta de las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba la propuesta de las Políticas y Programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2008, por nueve votos a favor.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Le pido al secretario del Consejo, continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los dictámenes de la Junta General Ejecutiva y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 120 apartados.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, preguntaría si alguien desea reservar para su discusión, algún apartado de este punto del orden del día.

Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Lic. Horacio Duarte:** Solamente para no apartar ningún punto, sino hacer una consideración general sobre el tema.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muy bien, pasaríamos, antes de pasar a la votación le daría la palabra para que haga su comentario.

**Representante del PRD, Lic. Horacio Duarte:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para, primero, fijar la posición del PRD respecto a este tema que implica un número importante de desistimientos por parte de diversos partidos para que de esa manera, procedimientos que fueron instaurados puedan en este momento ser culminados jurídicamente.

Señalar que la mayoría de estos temas tienen que ver con propaganda en diversos señalamientos entre los contendientes electorales en el proceso electoral, y me parece que debería llamar la atención que este tipo de procedimientos llegan a este momento de que los partidos tengamos que hacer desistimientos en una parte importante, porque es evidente que materialmente no hay ya ningún valor que proteger hacia los partidos políticos, en términos de que ya no existen las pruebas, cesó el acto, todas las posibilidades de que este tema ya no tenga materia en este sentido.

Pero me parece que debiera llamar la atención reiterar la necesidad de que los órganos desconcentrados del Instituto puedan tener mucho más participación activa preventiva, precisamente para evitar que temas como éstos lleguen a las sesiones del Consejo General.

Me refiero a que el artículo 189, en su apartado tercero, establece las posibilidades de que los Consejos locales y distritales tomen las medidas necesarias, para asegurar a los partidos políticos el ejercicio de los derechos en materia de propaganda.

Este es un tema que se ha discutido ya en otras ocasiones. Me parece que habría que abonar permanentemente para que, en los 300 distritos y en las Juntas Locales se tomen las medidas necesarias, precisamente para evitar, para reponer en el momento en que se está dando la aparente infracción, reponer a los partidos políticos nuestros derechos y con ello, evitar el cúmulo de quejas que llegan a este órgano y de esta manera, evitar precisamente que se esté haciendo un desgaste permanente del personal, de los recursos humanos del Instituto, atendiendo cosas que, dada su naturaleza, son de violación o aparente violación temporal.

Yo creo que en ese sentido, debiera buscarse un mecanismo institucional mucho más claro, mucho más expedito, para que los órganos del Instituto, igual, en términos del propio reglamento que establece cómo los Consejos pueden resolver

este tipo de controversias, que yo llamaría a veces menores, que se dan en los distritos o en los estados. Y de esta manera el Instituto pueda y el Consejo pueda abocarse a temas que tienen realmente un interés, una trascendencia, valga la expresión, general nacional como órgano de dirección del Instituto.

Me parece que, en ese sentido, el que se den estos desistimientos es un paso importante para descargar el trabajo que realizan las áreas correspondientes y entonces puedan abocarse a las quejas realmente importantes, porque ahí hay que reconocer, como lo hemos venido dando cuenta en las diversas sesiones, pues se tardan las investigaciones durante muchos, hay casos de años que no se resuelven en el momento, se resuelven años después, van al Tribunal, se regresan y, entonces, hay toda una serie procesal de actividades que desvirtúa la naturaleza del objeto de este órgano, que es conocer temas, insisto, de carácter nacional o de carácter general para los contendientes electorales.

Me parece que en ese sentido llamar la atención para que institucionalmente se establezca un mecanismo para que nuestros órganos desconcentrados tengan mucho más claridad y ejecuten o hagan valer una facultad que tienen y de esa manera desahogar el trabajo que en órganos centrales se pudiera tener.

Y me parece que en ese sentido habría un avance muy importante. Sería cuanto.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias.

Tiene la palabra el Consejero Virgilio Andrade.

**-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade:** El día de hoy estamos resolviendo un conjunto de dictámenes y resoluciones, en los que todos los partidos políticos, analizando sus litigios, llegaron a la conclusión de que algunos de ellos tenían agotamiento en su materia, tenían insuficiencia de pruebas o alguna otra circunstancia que, con el desarrollo del tiempo fue dejando atrás el agravio inicialmente detectado.

En ese sentido, la acción voluntaria de los partidos políticos de desistirse, forma parte de uno de los mecanismos que en los sistemas de justicia y de derecho procesal existen, precisamente para desahogar controversias y terminar con los mismos.

Por lo tanto, evidentemente hay un acto de madurez y de sensatez por parte de los partidos políticos desde el momento en que emprenden estas acciones voluntarias. Así que en ese sentido es un avance y es positivo.

Sin embargo, es cierto, que no por ello debemos de dejar de reconocer algunos elementos que son necesarios para poder evolucionar en el sistema de administración de justicia desde este Consejo General y particularmente desde el Instituto Federal Electoral.

Hoy tenemos un sistema de resolución de quejas, genérico, un sistema único, un sistema que no distingue por materias y que sigue exactamente el mismo procedimiento para efectos de cualquier clase de litigio o cualquier clase de queja.

Pero es cierto que el Código, en tres artículos, nos puede indicar la posibilidad de resolver de una forma distinta algunos acontecimientos, según su grado de importancia y según su ubicación y, en concreto son tres artículos los que nos pueden permitir dichas acciones: el 189, párrafo tres, como se refirió el representante Horacio Duarte en relación con la participación de los consejos locales y distritales para resolver, preventivamente, asuntos de propaganda electoral.

Debemos recordar que la parte sancionatoria debe ser atendida, siempre, en Consejo General.

Y también tenemos dos artículos que son muy importantes, el Artículo 82, párrafo uno, inciso t), en el cual es posible requerir a la Junta que se investiguen hechos que afecten de modo relevante derechos de partidos políticos o el proceso electoral. Esto nos puede dar un indicador y éste es un punto de partida que puede ser trabajado por la vía reglamentaria para darle más vida, al igual que lo que sucede con el Artículo 89, párrafo uno, inciso e), en donde el Secretario Ejecutivo podría orientar y coordinar acciones, particularmente de Juntas Locales y distritales cuando no estemos en proceso electoral.

Lo que quiero decir, a final de cuentas, es que existe la posibilidad de avanzar en materia de administración de justicia, distinguiendo por materias y también distinguiendo por grados y en ese sentido ya tenemos un primer apunto con propaganda electoral. Tenemos un segundo precedente que es el de la existencia de los procedimientos especializados en caso de propaganda negativa, y podríamos de esta manera ir desarrollando otros muy relevantes para el proceso electoral, tales como intervención de terceros o intervención indebida de los gobiernos, para poder atender según la clase de las faltas, atender con justicia y combinar dos elementos: La prevención y la sanción de una manera armónica y adecuada.

Entonces sé que depende mucho de nosotros, de nuestro empuje y de la forma como vayamos construyendo la vía reglamentaria para poderlo alcanzar y espero que con la voluntad de todos, empezando por nosotros los Consejeros Electorales se pueda hacer pronto.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra el representante de Alternativa.

**-Representante de PASC, C. Luciano Pascoe:** Gracias. Muy buenos días.

Un poco para ubicar una discusión que, por lo menos, en Alternativa nos parece fundamental, y es que la sociedad sepa por qué de decenas y decenas de quejas

y de procedimientos la basta mayoría se van, se sobreesen con los desistimientos de nosotros los partidos.

Creo que es importante que la ciudadanía sepa precisamente que uno de los problemas sustanciales que tenemos en los procesos electorales, es que no tenemos manera de resolver eficazmente durante el proceso las cosas que están sucediendo.

Alternativa tenía tres o cuatro casos en los que nos desistimos, y nos desistimos porque fallar al respecto ya no tenía ninguna relevancia ni ningún impacto frente al momento específico en el que se hizo la queja. Que si en Veracruz nos estaban quitando la propaganda de la calle, resolverlo hoy a meses y meses del proceso electoral pues obviamente no tiene impacto en lo que nosotros queríamos impactar con esa queja, que era que se dejara de retirar la propaganda de nuestro partido en ese específico municipio, distrito, etcétera.

Creo en eso que es muy importante recuperar las intervenciones que me antecedieron, porque sin duda, tenemos que empezar a explorar mecanismos para poder dar seguimiento y agilidad a todas estas quejas, y sin duda los partidos políticos nos tenemos que hacer cargo de revisar el marco legal que tenemos para poder garantizar que las contiendas se puedan desarrollar en otros términos frente a los que se desarrollan hoy, porque sin duda hoy el retiro de propaganda, el uso de mobiliario urbano, la contaminación visual del medio ambiente, etcétera, todas esas son parte, esas circunstancias son parte de nuestra realidad cotidiana en los procesos electorales.

No había más que asomarse a una avenida en Yucatán en este proceso pasado, para ver que hay un abuso, un uso y un abuso de la propaganda del mobiliario urbano, etcétera, y que de ahí se pueden desprender cientos de quejas.

Creo que es un momento en el que tenemos que empezar a atajar todos estos asuntos para que los resolvamos durante el proceso. Que tengan impacto durante el proceso, uno. Y dos, que los partidos encontremos maneras de regular los procesos de campaña para que no sean simplemente generadores de basura y de conflicto, sino que sean generadores de opinión, discusión y propuestas.

Muchas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias.

Tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor Presidente.

Ya el Consejero Andrade hizo referencia a algunos de los puntos que me motivaron reflexión después de la intervención del representante del Partido de la Revolución Democrática, y aún con la intervención del representante de



Alternativa, creo que hay un énfasis que los dos partidos están poniendo, que es importante tomar en cuenta, la acción preventiva durante la campaña electoral.

Y creo que eso yo lo había pedido la palabra para referir que además de lo que nos comenta el Consejero Andrade en relación a lo que podemos hacer desde el punto de vista reglamentario, el Tribunal paulatinamente, cuando ha recibido quejas, nos ha marcado, una y otra vez, la serie de atribuciones que tiene el Instituto Federal Electoral para actuar, para investigar, para estar presentes, y me da la impresión que es a lo que se refiere el Representante del PRD, pero no sólo cuando estamos en los procesos litigiosos, sino durante la campaña misma.

De manera de que evitemos que llegue este número de quejas y no después hacer investigaciones que, por muy profundas que sean, ya no tienen solución en el impacto que en el electorado pudo haber tomado una u otra campaña electoral, o una u otra acción de los partidos políticos.

Yo creo que esta es una de las grandes lecciones de la elección pasada, y lo que se nos está pidiendo es atención al respecto y creo que es un momento adecuado hacerlo, dado que los propios partidos se han desistido de una gran cantidad de quejas que no solamente deben aligerar el trabajo, sino que nos deben dar una nueva lección.

Hay que preparar adecuadamente lo que venga en adelante, por parte del Instituto.

Muchas gracias, señor Consejero.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias.

Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.

**-Representante del PRI, Lic. José Alfredo Femat:** Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros; señores representantes de los partidos, señores funcionarios del Instituto Federal Electoral.

El día de hoy estamos realizando una sesión que en su orden del día incorpora un punto que resulta poco usual.

Es importante precisar que durante el Proceso Electoral Federal y desde el año 2005-2006, se generaron más de 700 acciones, para dar cauce a quejas administrativas, por hechos que, según el promovente, resultaban violatorias de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con ello, de manera obligada, el órgano electoral, al hacerla suya, tener conocimiento, debe iniciar un trámite; trámite que está previsto en la legislación

vigente, pero que, como aquí ya se ha dicho, el bien afectado no tenía resarcimiento para el propósito que se perseguía.

Hoy, en el año 2007, estamos dando solución, sin entrar al fondo de los cuestionamientos planteados, como consecuencia de la acción del desistimiento, pero aún están en cartera más de 500 quejas, más de 500 quejas del año 2005 y 2006; consecuencia de que o la disposición normativa no permite la implementación expedita y, lo que es más importante, frenar el acto que vulnera el ejercicio de la práctica democrática, en aras de afectación del interesado que se siente agraviado, o bien, porque de alguna u otra manera el trabajo burocrático implica distracción en otras actividades que no son las esenciales, y están relacionadas con la responsabilidad de organizar, conducir la preparación de los procesos electorales.

Nuestro parecer es que aún existen disciplinas pendientes para perfeccionar el proceso democrático en México. Llamo su atención: el Instituto Federal Electoral es quizás de los pocos, si no el único, órgano autónomo que no cuenta con una ley orgánica que establezca, de manera clara y precisa, no solamente la integración de sus órganos sino los requisitos para incorporarlos, sus atribuciones, funciones, prohibiciones y sanciones.

Esta es una tarea que seguramente habrá de ser analizada en el marco de la Reforma del Estado y la reforma en materia electoral.

Ahí deberían considerarse algunas atribuciones que hoy están ausentes, y que nos llevan a este resultado. ¿Por qué desistirse de una acción intentada? Esa sería la gran pregunta. ¿Por qué hacerlo en este año 2007, cuando en el 2005, 2006, solicitamos la participación del órgano responsable de regular las conductas de los autores que permiten realizar un proceso democrático?

La respuesta creo que es muy clara, porque cuando se inicia una acción, las dos pretensiones mínimas que se buscan son, o la convalidación de un derecho que se desconoce, o bien, la indemnización de un perjuicio causado, o impedir la causa de algún evento o hecho antijurídico, que está afectando el desarrollo de ese proceso democrático.

Como están contemplados los procedimientos y los efectos que en su caso se obtiene en su sustanciación de las quejas administrativas, no se obtiene ni uno ni otro de los propósitos, que en todas las ramas del derecho están previstas, todas. Quizás ésta es la excepción.

Si el quejoso advierte que se llevó a cabo un acto antijurídico en su perjuicio, en su caso quien resulte responsable de ello no tiene la oportunidad de dar la manera de resarcir el daño causado, puesto que sólo implica una sanción con afectación a sus derechos de prerrogativas.

Y muy lejano, muy lejano, como del 2005 al 2007 está la posibilidad de impedir que continúe en tracto sucesivo la causa que está causando el agravio.

Por eso optamos por la figura del desestimiento. Es un derecho de los partidos políticos en este caso. Es una acción que está prevista en toda la normatividad, y consiste, como su nombre lo dice, en desistirse, desdecirse, determinar que se abandona o bien se retira el ejercicio de la acción, que no queda otra alternativa a la autoridad mas que sobreseerla, es decir, que vuelva a estar el procedimiento en el mismo estado en que se encontraba antes de iniciada la acción.

No puede, no puede la autoridad dar continuidad en una secuela a procesar, una vez que se ha ejercido esta actividad.

Es importante pues señalar, que se presentaron 120 desestimientos entre los partidos políticos, como consecuencia de que, una vez concluido el proceso y asumidos los cargos públicos en que estaban en contienda, ya no tenían materia porque era prácticamente imposible resarcir el daño que en su momento se toleró se causara.

Y ahorita, atender a las resoluciones de fondo, donde las primeras 40 resoluciones que se dieron, las más de ellas se consideraron infundadas. Por eso es que en un diálogo respetuoso, abierto, objetivo, determinamos los partidos políticos iniciar, en ejercicio de nuestro derecho y como lo dice la jurisprudencia, a nuestra costa y riesgo, iniciar estas acciones que guardan precedente, y que invitan para que pudiera ser considerado en su momento, en un capítulo dentro de la reforma del estado y la reforma electoral, la conformación, la creación de una ley orgánica del Instituto Federal Electoral que entre otras materias, previera ésta.

Luego entonces, estos elementos conforman, como lo decía al inicio de mi participación, un hecho poco usual, que creemos pudiera ser que no llegue a su etapa final. Los partidos políticos tenemos interés en seguir revisando, de las 580 quejas que todavía se encuentran en cartera, para efectos de advertir cuáles de aquellas pudiéramos ejercer este derecho y se sumaran a estas 120 que hoy, por quedarse sin materia y sin competencia para seguir analizando el fondo de la misma, este órgano, al declararlas sobreseídas, las dará por concluidas. Muchas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Lic. Dora Alicia Martínez:** Buenos días a todos.

En Acción Nacional estamos convencidos de que esto es un ejercicio que nos permite poder tener una solución a esta problemática relativa a las quejas, pero también queremos decir que creemos en el diálogo, en el acuerdo, en la tolerancia

y que este ejercicio es un esfuerzo conjunto de los partidos políticos, hacemos un reconocimiento a ello.

Y como ya se ha dicho en esta mesa, la mayoría de las quejas se presentan en el calor de las capas, tratando de buscar se resuelvan problemáticas que surjan en las mismas y creo que, como también se ha mencionado, ahorita está resolviendo o pretende resolver, pues en algunos casos es casi imposible, la propaganda ya no existe, las bardas ya no están pintadas, etcétera.

Y creo que es irreparable el poder, tanto para la autoridad, como para los partidos, el poder tener la petición que entonces hayamos hecho, de lo que entonces hayamos hecho.

Por eso asumimos el firme compromiso de trabajar en el Reglamento de quejas, incluso desde la reforma electoral, si es que se da, trabajar también. Pero si esto sirve como una solución, pues la verdad es que la reconocemos y valoramos el esfuerzo que se hizo con, particularmente con la Coalición Alianza por México y, exhortamos también a que en esos mismos términos podamos trabajar con la Coalición Por el Bien de Todo.

Yo los exhorto a que podamos hacer este mismo ejercicio que, como bien se ha dicho, permite acabar con este rezago de quejas que existe, pero sobre todo también permite entablar una relación de diálogo, de tolerancia y de acuerdo. Muchas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchísimas gracias.

Sino hubiese otro comentario, le pediría al Secretario del Consejo continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** Señoras y señores Consejeros...

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Perdón. Le pediría tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** Señoras y señores Consejeros, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalados puntualmente como los apartados 7.1 al 7.120 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se aprueban los proyectos de resolución mencionados por nueve votos a favor.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muy bien, le pido seguir con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para que las 300 Juntas Distritales procedan a la destrucción de los sobres que contiene la documentación electoral de las elecciones federales de 2006.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor Presidente.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Perdón, pidió la palabra antes que usted lo hiciera.

Ahorita le doy la palabra.

Tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez:** Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, perdón, todavía días, compañeros integrantes del Consejo General.

Hacía tiempo no sesionábamos a esta hora, así que todavía buenos días.

Y quisiera en particular saludar a los vocales, en todo el país, que nos siguen a través de los diferentes mecanismos, porque el tema que se pone sobre la mesa es particularmente de su interés.

Señor Presidente, sobre el punto que está agendado en el Orden del Día, quisiera simple y sencillamente hacer una propuesta muy específica y muy concreta.

Y básicamente de conformidad con el Artículo 15, párrafo dos, de Reglamento del Consejo General, solicitarle a usted un punto específico.

Dice el 15.2: “Los asuntos contenidos en el Orden el Día serán discutidos y, en su caso, votados salvo cuando con base en consideraciones fundadas el propio Consejero acuerde, mediante votación, posponer la discusión o votación de algún asunto en particular”.

Yo quisiera, después de emitir algunas consideraciones, solicitar a usted que consulte a este Consejo si está dispuesto a posponer, acordar posponer la

discusión de este punto que pone sobre la mesa la Consejera López, para que sea conocida, discutida, enriquecida y, en su caso, ajustada por la Comisión de Organización Electoral de este Consejo y sea presentada a este mismo Consejo en un momento en donde se hayan construido algunos elementos que nos permitan darle una fundamentación sólida a este proyecto de acuerdo.

De acuerdo con el Reglamento me permito hacer las siguientes consideraciones:

En primer lugar, considero yo que la Comisión de Organización Electoral está siguiendo la ruta institucional, para desahogar éste y otros temas, con base en algunos documentos que han sido aprobados por este mismo Consejo, como las Políticas y Programas que se aprobaron para el 2007.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene una moción hacia el orador. ¿La acepta?

**-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez:** No, gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** OK. ¿Cuál es la moción?

**-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes de Refugio López:** La moción es que el punto se aprobó en el Orden del Día, para discutir el proyecto de acuerdo que presenté en este Consejo.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Así es.

**-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López:** Y las consideraciones que está haciendo el Consejero Sánchez, si bien aluden al proyecto presentado, ya están incorporando que no están contemplados en el proyecto de acuerdo.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** En un segundo le voy a dar la palabra.

**-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López:** Quisiera, Presidente, la presentación de mi punto, antes de cualquier otra intervención.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Pidió antes la palabra el Consejero Sánchez; ahorita tendrá usted la palabra, para poder presentar su proyecto.

**-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí, mi punto tiene que ver, básicamente, con una solicitud marcada en el Reglamento, artículo 15, párrafo dos, y si no tienen inconveniente continuaría.

Entonces, decía yo que la Comisión de Organización está siguiendo una ruta institucional con base en Políticas y Programas, con base en el Reglamento propio del Instituto Federal Electoral, y el Programa de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

En ese sentido, considero oportuno darle cauce al tiempo que se requiera y a los elementos que se requieran, para que la Comisión continúe su trabajo.

En segundo lugar, creo que también es importante mencionar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral está siguiendo un trabajo técnico, un análisis técnico en cada uno de los distritos que nos permitirá en su momento, tomar la decisión más adecuada para el proceso que nos manda la ley, que significa destruir los paquetes electorales.

En tercer lugar, creo que también es importante considerar esos elementos y otros más de tipo logístico, para tener un acuerdo que nos permita realmente ir al fondo y tener una alternativa sólida en el proceso de destrucción.

Por ejemplo, hay una serie de paquetes que todavía están en el Tribunal, que tienen que ser retomados para poder ser destruidos en el momento que así lo acuerde este Consejo.

En cuarto lugar, creo que es importante considerar que podemos buscar alternativas, criterios, tiempos oportunos y mecanismos adecuados, para hacer el procedimiento que nos marca la ley.

Debo decir que la Comisión ya inició una reflexión al respecto que no está concluida, sin que exista hasta la fecha ningún compromiso.

Pero me preocupa fundamentalmente algo que no ha sido tomado en cuenta anteriormente, salvo en un pequeño párrafo. Anteriormente este Consejo General acordó destruir las boletas, pidiéndole a las Juntas Locales y Distritales que tomen en cuenta los criterios que menor dañen al medio ambiente.

Pero me encuentro que estamos ante mil 571 toneladas de papel reciclable, que le costó al Instituto Federal Electoral 75 millones de pesos imprimir y demás, y que entre los puntos que se han puesto a la consideración de la Comisión creemos conveniente encontrar un fin útil de preferencia social a este papel, y eso lleva una reflexión, una estrategia, una logística que creemos conveniente explorar, y en ese sentido sin estar en desacuerdo con que en algún momento este Consejo tendrá que tomar una decisión, ojalá la pueda tomar habiendo tenido el tiempo suficiente para explorar las alternativas que le den un fin ecológico y de preferencia también social a ese millón 500 mil kilos de papel que están esperando, y que no nada más son boletas, sino que son todos los materiales impresos sobrantes que están contenidos en los paquetes electorales y las bodegas que resguardan las Juntas Distritales.

Finalmente yo no quisiera dejar de lado que también es importante considerar la certeza jurídica con base en la cual debemos nosotros proceder. Es cierto que el tribunal electoral ha resuelto adecuadamente los recursos que estaban pendientes como lo acordó el Consejo General en diciembre pasado, y sin embargo es público y notorio que existen otros recursos y otros procedimientos con los que al menos habrá que tener el análisis jurídico suficiente y necesario para poder proceder legalmente en el tiempo conveniente a destruir estas boletas electorales, estas listas nominales de electorales, estos folletos y demás que están contenidos de entre los paquetes electorales.

Lo que estoy pidiendo, señor Presidente, es que con base en esto demos la oportunidad que el proyecto que nos presenta la Consejera López pueda ser analizado en sus términos, en todos los puntos, en la Comisión, insisto, enriquecido, debatido, ampliado, de manera de que cubramos un espectro amplio y que, en su momento, podamos tener la oportunidad de discutirlo también en esta mesa de Consejo con el consenso de todos los presentes, por lo tanto mi petición específica es con base en estas consideraciones que usted llame a una votación a ver si este Consejo está dispuesto a acordar posponer la discusión de este punto que está sobre la mesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias.

Tiene la palabra la Consejera Lourdes López.

**Consejera Electoral María Lourdes López:** Gracias.

Buenos días, señoras y señores integrantes de este Consejo. Lamentablemente la rapidez en la solicitud del Consejero Sánchez distorsiona las formalidades indispensables para que los integrantes del Consejo General puedan conocer las motivaciones que llevan a la presentación como es éste el caso de un proyecto de acuerdo.

Procuraré, porque estamos en las rondas de discusión del punto aprobado en el orden del día, como número ocho, dar lectura a la presentación inicial, y también reaccionar a la solicitud con la que evidentemente no estoy de acuerdo, primero, porque es infundada de que este punto se posponga para su discusión.

Someter a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo por el que se emiten criterios para que las 300 Juntas Distritales procedan a la destrucción de los sobres que contienen la documentación electoral de las elecciones federales de 2006, no tiene más propósito que dar cabal cumplimiento a la disposición contenidas en el artículo 254, párrafo dos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que una vez concluido el proceso electoral, se procederá a la destrucción de la documentación a que se refiere el artículo 234 del mismo código.



Asimismo tiene por objeto observar el acuerdo del Consejo General 271/2006 aprobado en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de ese año, mediante el cual se modificó el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006, conocido como PIPEF y en el que se ordenó destruir la documentación electoral cuando causaran estado para todos los efectos legales todas y cada una de las resoluciones emitidas por la Comisión del Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información, o en su caso por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya que el 29 de junio del año 2005 este Consejo General aprobó el PIPEF, que respecto del asunto que nos ocupa estableció destruir la documentación electoral a más tardar dentro del mes, durante el mes de diciembre del año 2006.

En virtud de que la Sala Superior del tribunal el 25 de abril pasado resolvió los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, ratificando la negativa a las solicitudes de acceso a las boletas electorales utilizadas en el jornada electoral celebrada el 2 de julio pasado, y que la Comisión del Consejo para la Transparencia acató, en sus términos, la ejecutoria de mérito el 27 de abril en curso, es dable afirmar que se han cumplido los extremos que establece la ley electoral y se han actualizado los supuestos que llevaron a la modificación del PIPEF; reitero, aprobada por este Consejo en diciembre pasado.

Por lo que resulta pertinente y obligado que, de conformidad con el artículo 82, párrafo uno, inciso z), del Código Electoral, este Consejo acuerde los criterios para que las 300 Juntas Distritales Ejecutivas procedan a la destrucción de los sobres que contienen la documentación electoral de las pasadas elecciones.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración, recoge la propuesta de lineamientos elaborados por la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral, de la cual formo parte, y que fueron conocidos en la sesión convocada el pasado 10 de mayo del año en curso y que, en lo sustantivo, se apega a aquellos lineamientos establecidos en los acuerdos que, para otros procesos electorales, fueron aprobados por el Consejo General.

Asimismo, el proyecto en cuestión, al igual que el aprobado el 30 de enero del año 2001, sólo determina la destrucción total de la documentación electoral y no propone la realización de estudios sobre la misma, en atención a que el 18 de marzo de 1998 el Tribunal Electoral determinó revocar la parte del acuerdo aprobado el 30 de enero del mismo año, para la destrucción de documentos electorales de la elección del 97, que establecía lineamientos para estudio y análisis de documentación del proceso electoral.

Entonces, la Sala Superior resolvió también y cito textual: “Se ordena la destrucción de la documentación electoral, la cual debe abarcar la totalidad de los paquetes electorales”, estableciendo la tesis de que el fin último de dicha documentación es únicamente su destrucción; tesis confirmada en las resoluciones a las solicitudes de acceso a las boletas electorales.

Por lo anterior, en el proyecto de acuerdo se propone exclusivamente fijar directrices para que las Juntas Distritales Ejecutivas procedan a la destrucción, atendiendo entre otros criterios, los siguientes:

Que en la destrucción de los documentos, se incluyan los sobrantes de la documentación electoral que no se utilizaron durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, y que se encuentran almacenados en las bodegas de las Juntas.

Que con 72 horas de anticipación al acto de destrucción, los vocales ejecutivos de las Juntas inviten a los representantes de los partidos políticos y Consejeros Electorales que integraron los correspondientes órganos durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, indicándoles la fecha, lugar, hora en que tendrá lugar la destrucción.

Que la destrucción se realice conforme al mecanismo que previamente acuerden las Juntas, considerando las condiciones, recursos e infraestructura que se disponga en cada distrito electoral.

Que, en todo caso, las Juntas observen las medidas de seguridad y protección al medio ambiente.

Que el vocal secretario de la Junta que corresponda, dé fe del acto de destrucción y remita la copia del acta levantada a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Nada nuevo.

Con los criterios propuestos, se recupera la experiencia institucional de cinco procesos electorales ordinarios y dos extraordinarios, y se procura mantener la constancia en la realización de procedimientos que, reitero, no tienen más propósito y alcance que dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 254 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que, en su párrafo segundo, establece que “una vez concluido el proceso electoral, se procederá a la destrucción de la documentación electoral”.

Sobre la propuesta del Consejero Arturo Sánchez me parece que, en primer término, no corresponde a la previsión que el artículo 15, párrafo dos, hace sobre la posposición y discusión de puntos. Primero, porque la hace antes de que el punto se discuta y se conozca la motivación, cuando ya fue aprobado para su discusión en el orden del día correspondiente.

Pero, además, porque en su propuesta para posponer la discusión y eventual votación, incorpora consideraciones que ponen en riesgo la estructura original, sin que haya sido discutido en este Consejo General, del proyecto de acuerdo que se está sometiendo a consideración.

El artículo 15, en su párrafo 2 del reglamento de sesiones, no prevé que la posposición sea para obtener otra información, para que la discusión en las Comisiones se modifique, o para que se tengan oportunidades de innovar. La posible posposición de la discusión de un punto solamente se refiere al documento, al punto que ha sido presentado ante el Consejo General. Y si se pospone, si se difiere, tendrá también que proponerse el momento de la discusión.

No puede dejarse abierto en el tiempo y sujeto a consideraciones distintas a las que contiene el proyecto de acuerdo que se está sujetando a la consideración del Consejo, su aplazamiento y su eventual discusión. Si no se está de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se presenta, que se vote y que se rechace.

Pero no pretendamos, con una argucia reglamentaria, evitar la discusión de un asunto de fondo sobre el cual ya ha empezado a pronunciarse el Consejero Arturo Sánchez. Asunto de fondo del que no se ocupa el proyecto de acuerdo que yo estoy proponiendo.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias. Tiene la palabra la Consejera Legislativa, Diputada Elsa Conde.

**-Consejera del Poder Legislativo, Dip. Elsa de Guadalupe Conde:** Gracias. Muy buenas tardes, señor Presidente, Consejero, Consejeros, compañeros de partidos políticos y colegas de la Cámara.

Yo me quiero dirigir a este Consejo para hacer exactamente la misma solicitud que el Consejero Arturo Sánchez, y por dos razones.

Una primera es porque, efectivamente como Alternativa reconocemos que el proceso electoral termina efectivamente una vez que conocemos los fallos, el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, el caso que nos ocupa, en este momento se encuentra también en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y este hecho, por lo menos para quienes traemos una trayectoria desde la sociedad civil, es de primerísima importancia, porque es a través de esta Comisión que la ciudadanía, que no termina de encontrar procuración de justicia e impartición desde su conocimiento, y tiene y presenta casos frente a esta Comisión, tiene todo el derecho de que una instancia como el IFE espere a que se dé el fallo de la Comisión Interamericana.

Por lo tanto, yo le hago un llamado a este Consejo para que, si es preciso determinar el momento para la destrucción de las boletas, que ese momento sea, para que ese momento se determine, sea considerado efectivamente este fallo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Y este es un llamado de verdad fraterno, porque cada vez estamos más en una sociedad globalizada, donde estos instrumentos internacionales son de primerísima importancia para la ciudadanía.

En segundo lugar, quisiera hacerles una propuesta muy concreta, en relación con el procedimiento de destrucción de las boletas, y que tiene que ver efectivamente con la preocupación que tenemos sobre el medio ambiente. Queremos proponerles que una vez que se determine los criterios para la destrucción de las boletas, en lugar de delegar tal responsabilidad a las 300 Juntas Distritales, se disponga de un mecanismo a nivel nacional, coordinado por el propio Instituto Federal Electoral, que determine la trituración obligatoria de los documentos en cuestión, para que las 1500 toneladas de papel a que se ha hecho referencia, puedan ser recicladas por la Secretaría de Educación Pública, para que sirvan de algún modo a la causa de la educación pública en México.

Esa sería la propuesta que ponemos como alternativa, y solicitarle una vez a este Consejo, que pueda diferir la discusión para otro momento. Muchísimas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchísimas gracias. Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Lic. Horacio Duarte:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, hacer un extrañamiento a la actitud del Consejero Presidente, me parece muy burda la violación al artículo 17 del reglamento. Lamento que no se le haya dado uso de la palabra como establece el reglamento en su artículo 17, en primer término a la proponente del punto. Pero bueno, pues ya es una costumbre.

Y segundo, a pesar de que el Consejero Arturo Sánchez intentó un tema de procedimiento, entró al fondo. Pero me parece que hay mucha claridad en el tema.

El Consejero Arturo intenta justificar por qué no abordar, en el fondo, aparentemente de carácter estrictamente de forma y de procedimiento, pero pues entra al fondo y en el fondo no dice las razones reales por qué se difiere el tema. Y yo creo que las razones tienen que decirse, las razones tienen que ver con una decisión política de cuándo van ustedes a tomar esta resolución y cerrar, según ustedes, este capítulo que busca ir cerrando las puertas, los aspectos de cuestionamiento al proceso electoral del 2006.

Y tienen dos problemas, señoras y señores Consejeras, no saben si lo harán antes o después del informe del señor Calderón o, lo harán cercano al 2 de julio.

Y creo que frente a esa motivación política pues hay que decir que tienen ese problema político.

Sé que intentarán ponerle una careta ecológica, ahora hasta querrán, como lo han sugerido, pues hacer libros de texto involucrando a un tema político a un tema noble como es el tema de la educación, donde evidentemente es un tema evidentemente noble.

Pero me parece que al Consejero Arturo le faltó decir la motivación real, y a eso los emplazamos. Digan por qué no discuten el tema hoy, cuál fecha les acomoda mejor, cuál les va a ser más incómoda o más cómoda según lo quieran ver.

Y me parece que esa es la razón de fondo, la razón estricta de fondo es esa y frente a esa razón pues cualquier discusión procesal, cualquier discusión de posponer el tema pues es una discusión evidentemente que no la podrán tapar.

Un día la van a tener que discutir en esta mesa y un día tendrán que dar las razones por las cuales hicieron interpretaciones jurídicas que restringen el acceso a la información pública de los ciudadanos.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra el representante de Alternativa.

Tiene la palabra el diputado Abundio Peregrino, Consejero Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Abundio Peregrino:** Muchas gracias, señor Presidente Consejero.

Permítame hacer un pequeño preámbulo de las realidades de nuestro México.

El día de ayer en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobamos un punto de acuerdo, en donde buscamos programas para que los mexicanos lean. De acuerdo a los estudios y las encuestas, es un libro por mexicano al año.

Y hoy, francamente me entristece que tanto material, como así lo dice el dictamen, se vaya a incinerar o quemar o vaya a pasar a los basureros, de veras que no entiendo hasta ahí.

Y es que los libros se hacen con papel, no hay edición de libro del gobierno, son muy caros y no hay hábito y, otras cosas que pudiéramos señalar. Ese material no pudiera servir para algo.

Me parece que este punto número ocho que apenas nos enteramos el día de hoy, porque el día de ayer que nos entregaron la convocatoria no aparece, debía de esperarse un poco más, cuando menos quienes no tenemos la facultad para votar, porque ustedes lo votan, pues nos permitieran cuando menos opinar en juntas de trabajo, yo creo que no es mucho pedirles.

Yo no sé por qué tanta urgencia de la Consejera Lourdes de que esto se apruebe hoy. O sea, no, no sé si tenga elementos bien fundados o porque ya se debe destruir. Claro, la ley la protege, la ley dice así.

Ojalá algún día, señoras y señores, este material tan importante fuera un acervo cultural y de investigación de quien así lo solicita, porque son hechos, y al quemar todo el material se destruye una verdad o una mentira.

Y son ustedes quienes van a quemar ese material y quienes van a quedar para la historia, durante y después de la vida.

Finalmente, en próximas reuniones seguramente se pudiera opinar de manera razonada el uso a esta destrucción del material.

Sería muy triste destruirlo quemándolo o que se vaya a los basureros, un acervo cultural de todos los mexicanos.

Por eso mi propuesta va en el sentido del Consejero Arturo Sánchez, que se permita dar nuestra opinión en una junta de trabajo en donde no se vota, en donde es más sensata la opinión.

Sin embargo hoy ustedes lo deciden, ustedes son los que van a votar. Nosotros vamos a observar lo que hagan y la historia que estará en sus espaldas.

De buena fe señalamos que este material debía de servir para algo, ya que no es para investigación, ya que no es para estudio, cuando menos sirviera para hacer nuevos textos que los mexicanos necesitan.

Muchas gracias, señor Presidente.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el senador Jorge Legorreta, Consejero Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Sen. Jorge Legorreta:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos.

Lo que hay que dejar claro aquí es que nadie puede ni debe estar por encima de la ley.

El Artículo 154 y el 234 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece claramente que concluido el proceso electoral se procederá a la destrucción de las boletas electorales.

Sin embargo y no obstante lo anterior, el procedimiento que se está utilizando por parte del Instituto Federal Electoral desvirtúa el sentido de esta resolución.

Hay que entender que en política la forma es fondo y sobre todo en un asunto tan delicado, como es el caso de la destrucción de las boletas electorales del proceso electoral que concluyó ya hace algunos meses y que fue tan controvertido en la ciudadanía y en el país.

Entonces, nosotros pensamos que de aprobarse este dictamen se estará concluyendo por supuesto con una de las fases más importantes del proceso electoral del 2006, para la elección de Presidente.

Y es posible que esta conclusión impacte negativamente en el colectivo de nuestra cultura política.

Por esta razón y en primer término queremos hacer un llamado a los Consejeros Electorales, para que revisen a detalle estos lineamientos.

La destrucción de estas boletas electorales debe de venir acompañada, por supuesto, de un proceso de limpieza y legitimación de la imagen del Instituto Federal Electoral.

El Partido Verde no acompaña la decisión del Consejo General de subir al último momento la discusión de este tema.

Existen, por supuesto, todavía muchas dudas e incluso algunos Consejeros ya informaron a los medios de comunicación que no conocían el contenido de los lineamientos.

Entonces nos preguntamos por qué tomar esta decisión apresurada y cuál fue el sentido para que no se proporcionara esta información de una manera oportuna, como marca la ley.

La principal duda sobre el procedimiento, a nuestro juicio, es la falta de definición sobre el mecanismo que se utilizará para llevar a cabo la destrucción de las boletas electorales.

En este tema nosotros siempre hemos pugnado por nuestra preocupación de que se utilicen mecanismos amigables con el medio ambiente.

Tampoco se determina cuál será la empresa que realizará este trabajo y mucho menos los lugares donde se llevarán a cabo.

Nos parece, y les preguntamos a ustedes si no les parece que 10 días, a partir de la aprobación de este dictamen, es muy poco tiempo para definir asuntos que se constituyen en los ejes centrales de estos lineamientos.

Vuelvo a insistir que nunca, por supuesto nunca pondremos barreras para implementar y fortalecer el Estado de Derecho, pero queremos que estos procedimientos sean claros, buscando ante todo la legitimidad y la legalidad de los procedimientos electorales.

Este es el posicionamiento del Partido Verde. Muchas gracias, por su atención.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Consejero del Legislativo, diputado Javier Hernández.

**-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández:** Para el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática este punto es de gran relevancia, la elección de la que estamos hablando no es cualquier elección y los documentos no son cualquier documento.

Evidentemente que hemos pugnado porque estos documentos se pongan a disposición de todos aquellos grupos, organismos que quieran revisarlo, y no hemos bajado la guardia.

Nosotros esperamos que pueda haber una rectificación del Consejo General, y que así como tomaron la decisión de subir las actas, todas las actas a internet, de una serie de documentos que hace poco nos avisaron que podían estar en la consulta, por qué no poner a consulta también toda la documentación en el mismo término en el que lo hicieron.

Yo creo que los medios electrónicos hoy son suficientemente extraordinarios para poder agilizar este trabajo. Evidentemente que sería un extraordinario acuerdo que toda esta documentación pasara al archivo de la nación, y que insisto pueda ser consultado.

No se trata de enterrar una elección, no se trata de enterrar lo que pasó o no pasó, se trata de estudiar lo que aconteció durante esta elección, y que no lo volvamos a repetir, que estemos seguros todos de qué fue lo que sucedió, ese es el fondo del asunto.

Igual que los expedientes que pasaron, ya no podemos discutir sobre si la propaganda que estaba en edificios públicos o todo tiene caso o no tiene caso. A mí me parece que en el caso específico de las boletas, de todo el material electoral sí es una petición de una gran parte de la sociedad que pueda estar a disposición de quien así lo solicita.

Yo no quiero pensar que esto tiene que politizarse, las notas periodísticas lo están politizando de que si se acerca el 2 de julio, que si va a haber revuelta, van a venir manifestaciones, no van a venir manifestaciones.

Si fuera una situación de decir la aplicación de la ley, pues ya lo hubieran hecho por qué esperarse mucho. Pero si están esperando un tiempo político en qué momento lo pueden hacer, me parece que lo están haciendo de la peor manera.

Mejor yo los llamo a su conciencia a que puedan poner este material a disposición de quien así lo solicite, para que pueda servir en un estudio que, insisto, nos pueda ayudar a todos a conocer de fondo este proceso electoral.

Gracias.



**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias.

No hay ningún otro orador para la primera ronda, ya uno para la segunda.

Para la primera ronda tiene la palabra el Consejero Marco Gómez.

**-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez:** Gracias. Buenas tardes.

Yo empezaría refiriéndome a la propuesta que hizo el Consejero Sánchez, y comenzaré diciendo que yo lamento que el derecho del Consejero Sánchez de presentar una propuesta válida y fundada no se haya respetado por satisfacer también el derecho legítimo de la Consejera Lourdes López a presentar su punto.

Yo creo que es válido presentar una propuesta de posponer la discusión de un punto en el orden del día, esto está expresamente fundado en el reglamento.

Y creo que es válido que se tenga que discutir antes que entrar al fondo la posibilidad de posponer o no este tema.

Sí difiero también con la propuesta del Consejero Arturo Sánchez, de que se puede posponer para que sea turnado una comisión. Yo creo que si se pospone es para que este Consejo General y sus integrantes vuelvan a conocer del tema y se discuta en una fecha cierta el punto del orden del día que legítimamente haya presentado la Consejera Lourdes López.

Dicho lo anterior me voy a referir, puesto que ya estamos tocando los dos temas a la vez en este momento, me voy a referir a las razones por las cuales yo no estoy de acuerdo en el punto que presentó la Consejera Lourdes López, que no tiene nada que ver con las razones políticas que argumenta el señor Horacio Duarte.

No voy a entrar a todas; me referiré simplemente a dos. El proyecto que presenta la Consejera Lourdes López establece la obligación de destruir las boletas electorales en diez días; sin embargo, no se distingue si son días hábiles o naturales. Esto no sería mucho problema, porque podemos suplirlo con la legislación común; sin embargo, creo que es necesario incluirlo.

Y esto nos lleva a otro problema, que es la posibilidad de que cualquier tercero pudiera llegar a impugnar el acuerdo de destrucción, que es una posibilidad que evidentemente existe y que no se está contemplando dentro del término de diez días que propone la Consejera Lourdes López.

Me podrán decir, evidentemente, que la interposición de recursos lo suspende el acto, pero también es cierto que llevando una tesis garantista y analizando el origen de esta disposición, es muy posible argumentar que no hay plazos fatales para la destrucción y que no se afecta ninguna disposición de orden público.

En consecuencia, y en virtud también de la obligación que tenemos nosotros de garantizar los derechos de cualquier impugnación que realice cualquier tercero, en particular, partidos políticos, tendríamos que esperarnos a que el Tribunal efectivamente resuelva dicho medio de impugnación.

Y, por esas razones, entre otras, no estoy de acuerdo con la propuesta que presenta la Consejera Lourdes López.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** No hay ningún otro orador anotado para la primera ronda.

Tiene la palabra el Representante de Nueva Alianza.

**-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González:** Muchas gracias, señor Consejero Presidente. Buenas tardes a todos.

El punto que somete en este momento a la discusión, pues está revestido de una gran relevancia. Más allá de la polémica y de las opiniones discrepantes que se pudiesen generar al respecto; más allá que de conformidad con lo dispuesto por el numeral dos del artículo 254 del COFIPE, el material electoral originado con motivo de la jornada electoral del pasado dos de julio debe ser destruido, y que el acuerdo es similar al de los años 2000 y 2003; no tiene grandes cambios, ni diferencias sustanciales.

Cierto es que siempre ha sido así, pero hoy existen características y condicionantes especiales. Nunca antes la Corte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, había radicado un asunto sobre este particular.

El acuerdo que ha sido circulado con motivo de este punto que estamos tratando, propone en su inciso a) autorizar a las Juntas Distritales para que procedan a la destrucción de los expedientes de las elecciones federales del 2006, dentro de los diez días posteriores a la aprobación del mismo.

Y la pregunta podría empezar a surgir: ¿Y el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no importa, cuando existen recursos de ciudadanos interpuestos, que no han sido atendidos, que no han sido calificados y que no han sido resueltos?

Cierto es que este Consejo General aprobó, en la sesión extraordinaria del 15 de diciembre del año pasado, la modificación al Plan Integral del Proceso Federal Electoral, para efecto de que la documentación electoral en referencia fuera destruida una vez que causara estado para todos los efectos legales, todas y cada una de las resoluciones emitidas por la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información, pero existen instancias superiores y creo que una de ellas es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se encuentra, reitero, radicado un asunto.

En fecha 16 de mayo, también es cierto que la Sala Superior del TRIFE se pronunció en definitiva respecto del recurso relativo a este punto, y la autoridad, esta autoridad se encontraría aparentemente en aptitud de dar cumplimiento a su obligación legal; sin embargo, no obstante lo expuesto, se considera conveniente señalar que el material electoral referido por el artículo 234 de la norma electoral no puede ser destruido mientras existan diversos juicios de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reitero, y mientras se tenga conocimiento de que la resolución emitida al respecto por el Tribunal Electoral pudiese ser impugnada o ya fue impugnada ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, según lo consignan diversos medios impresos de comunicación, o que algún ciudadano haya acudido a esa instancia, de la cual no tenemos conocimiento cierto.

Esto es, que ante la existencia de recursos jurídicos cuya resolución se encuentra pendiente, y en plena observancia de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y transparencia que rigen las actividades de este Instituto, la destrucción de la documentación electoral del proceso federal de 2006, debe posponerse hasta que no hayan concluido en definitiva los juicios que en materia de acceso a las boletas se encuentran en trámite.

Que quede claro, no se propone que se deje de observar el marco jurídico, ni el incumplimiento de las obligaciones legales señaladas, sino que se respeten las garantías que les asisten a los ciudadanos; que se respete el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que inconformes con las resoluciones recaídas, han optado por recurrir ante diversas autoridades, ya sean internas o externas, los medios impugnativos de referencia, cuya sustanciación hasta el día de hoy, no termina, es decir, no hay cosa juzgada.

Y podría ser que la cosa juzgada no sea la verdad real, pero la verdad jurídica sí lo es.

Se pretende que se garanticen las condiciones para que, en caso de así determinarse, se haga efectivo el derecho de acceso a la información, consagrado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la declaración universal de los derechos humanos en el pacto internacional de derechos civiles y políticos, y en el Pacto de San José.

En Nueva Alianza refrendamos nuestra vocación democrática, y estamos ciertos de que las condiciones existentes en nuestro país, garantizan la realización de elecciones libres y transparentes.

Ante los grandes retos que como país tenemos por delante, y en aras de construir instituciones cada vez más sólidas, no tenemos mayor obstáculo ni encomienda más importante, que dar cumplimiento a lo que la ley nos exige, salvaguardando en todo momento los derechos de los ciudadanos que han recurrido ante diversas instancias, y aún no obtienen una respuesta. Muchas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchísimas gracias.

No existe ningún orador para la primera ronda, por lo cual pasaríamos a la segunda ronda. El primer orador registrado es el representante de Alternativa.

**-Representante de PASC, C. Luciano Pascoe:** Gracias.

Yo quisiera manifestar algunas preocupaciones, con la discusión que ha venido dando alrededor de este punto.

Este tema, y creo que valdría la pena no hacernos tampoco muchas bolas. Este tema es eminentemente político, y eso no quiere decir que eso sea ilegítimo. Que sea una discusión política, y que sea una discusión política a partir del 3 de julio, nos pone de cara a un asunto que tenemos que resolver con mucho cuidado y con mucho talento.

Y no es, por lo menos en opinión de Alternativa, una cosa que se pueda resolver a las prisas, ni por tratar de sacar el asunto de la mesa de discusión en el país. Por eso, creemos que no es conveniente entrarle a este debate simplemente porque está en el orden del día. Tenemos que entrarle a este debate porque tiene que estar bien planteado y tiene que estar bien resuelto.

Mi segunda preocupación es precisamente alrededor de eso. Es decir, escuché al representante del PRD decir que ahora viene la careta ambiental. Creo que precisamente por eso, este país está en la situación ambiental en la que está, porque siempre decimos que es una careta, para tapar esto, para tapar aquello.

Ese es un tema fundamental, son mil quinientos millones de toneladas de papel. Y sí, en este país vale bien la pena que se impriman libros de texto con esas boletas. Y sí queremos, y es una exigencia de Alternativa, un proyecto de este Consejo General que atienda esa preocupación, de una u otra manera, pero que la atienda.

Que no sea simplemente por salir de este brete político, que tomemos decisiones equivocadas. Porque sí podemos hacer con ese papel, cosas que valgan la pena.

Ya demasiadas veces, y yo lo decía en la intervención anterior, demasiadas veces la ciudadanía se fastidia con los procesos electorales. Y se fastidia con nuestros pendones y con nuestras caras, y nuestros mensajes, y nuestras propuestas y bueno, me parece que es un acto de absoluta congruencia y responsabilidad, que hagamos con esas boletas un proceso que regrese, por lo menos en algo a la ciudadanía y, por supuesto a la infancia.

Es por eso que reconociendo que tenemos ya un fallo y que se podría tomar en este momento una decisión de destrucción, nos queda claro.

Hacemos dos llamados que reitero, y los planteó la legisladora Elsa Conde.

1. Que atendamos, en lo posible, la mayor cantidad de discusiones y debates alrededor de este asunto de las boletas, no está de más, porque en efecto es político y porque en efecto pues se están vertiendo muchas opiniones y se están planteando muchas visiones sobre, pues el proceso del 2006 en su conjunto y, sobre este asunto en particular. Y no está de más escucharlo.

Ya lo hicimos, ya lo hicieron a finales del año pasado, no nos pasa nada si lo hacemos de vuelta. Pero aún ahí, lo que tenemos que plantearnos, y es la segunda propuesta, tenemos que plantearnos qué vamos a hacer, en serio, con eso porque me queda claro que va a ser el Instituto, con todas estas personas presentes, etcétera, quien tiene que triturar, destruir, hacer algo con las boletas.

¿Pero qué hacemos con eso? De verdad tiene que ser un acto de responsabilidad y, de verdad tenemos que darle un final a esta discusión, un final correcto, un final feliz a lo que ha sido una discusión sobre libertades, sobre transparencia, sobre ejercicio de derechos.

Démosle, por supuesto, sin quitándole el adjetivo de careta, démosle al tema ambiental el lugar que se merece y, el lugar que se merece en todas las sesiones de este Consejo, porque también es cierto que lo que me llega antes del proceso de la sesión pasada, lo que llega a la oficina de esta representación son tomos y tomos en un diablito, que son absolutamente innecesarios, porque por supuesto que encima llega el CD, hacemos caso omiso de toda la papelería y nos metemos con el CD a revisar el tema.

No podemos ser, insisto, un Instituto Federal Electoral que abusa, ya me pasé, que abusa del papel.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias.

Tiene la palabra la Consejera Lourdes López.

**-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López:** Sobre algunos planteamientos que se han hecho aquí.

Al Senador Legorreta, creo que ya he sido claro por las intervenciones, el proyecto de acuerdo lo presento solamente yo, no es un proyecto de acuerdo que ni la comisión ni un grupo de Consejeros Electorales haya presentado. Y asumo en esos términos la responsabilidad, por lo que creo que las observaciones aplicables a la presentación del proyecto, bueno, aplicables a todo el Consejo no son pertinentes, en todo caso las recibo para mí.

El diputado Peregrino, me preocupa en qué oportunidad recibió los documentos, fue presentado en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y circulado también en términos del reglamento interno, exactamente como la norma lo prevé.

Escucho las preocupaciones sobre la potencial utilización del papel de las boletas y todo el papel de desecho de documentación y materiales electorales, pero también dejo presente la preocupación de que, y por eso en la presentación que hice de mi proyecto de acuerdo reitero, la autoridad jurisdiccional se ha pronunciado con claridad sobre y ha definido que el único destino es la destrucción, no se abre la posibilidad ni en la ley, en el marco de las atribuciones de los Consejeros Electorales ni una previsión de que esto tenga un destino adicional que pueda ser utilizado, mejor aprovechado.

Que si bien es legítima la preocupación, la motivación para presentar el acuerdo y no es un asunto de apresuramientos, es un asunto de responsabilidad, no tiene más propósito que dar cumplimiento a lo que la ley dice.

Me parece que traer a esta mesa, que son algunas de las razones por las que se pretende posponer la discusión de este punto, traer a esta mesa argumentos como que vamos a explorar otras modalidades para hacer, garantizar que todo sea reutilizable, no corresponde a la naturaleza de la decisión que estoy proponiendo yo se tome.

Advertir que todavía hay necesidad de que la Dirección Ejecutiva de Organización haga estudios, análisis, previsiones logísticas, me parece que es contradictorio y evidencia a esta autoridad en la falta de competencia, porque si bien desde el 29 de junio del 2005 dijimos que íbamos a destruir en diciembre del 2006, se previó presupuestalmente y debió haber una preparación, porque hasta el 15 de diciembre del 2006 fue cuando se decidió posponer.

Y para este momento, cuando ya sabíamos cuáles eran los supuestos yo creo que todo está listo, porque incluso en la Sesión de Comisión del 22 de mayo, que fue convocada desde el 10 de mayo, con el documento que presenta Organización Electoral, el Presidente de la Comisión de Organización dice “técnicamente estamos listos. Esto es muy sencillo”.

Entonces, plantear que ahora necesitamos más tiempo para planear y para ver si en definición de cuál será el momento, no es un asunto de apresuramiento.

Yo creo que la pregunta no es por qué la prisa, sino que la pregunta es por qué la tardanza o el retraso.

Creo que esta autoridad debe actuar en apego a los principios que la Constitución le impone: Certeza, legalidad, objetividad, objetividad, imparcialidad, independencia.

Y tenemos responsabilidades exclusivas que alcanzan a una estructura operativa que cubre la totalidad del país en 300 cabeceras distritales y que para ellos sí es una responsabilidad total seguir resguardando esa documentación electoral.

Los soldados, los elementos del Ejército Mexicano están cumpliendo ya un año en nuestras instalaciones.

Diferir indefinidamente la determinación de algo que es irreversible, porque así lo calificó el Consejero Andrade en diciembre, que discutimos la modificación del PIPEF, algo que es inminente como es la destrucción, también implica responsabilidades.

Y tenemos también que dar certeza a la estructura que sí está resguardando personalmente toda esta documentación.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias.

Tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues no tuve éxito en mi propuesta. Evidentemente ya entramos al fondo de la discusión.

Yo hubiera preferido que no lo hiciéramos así; quizá por mi culpa, como dice el representante del PRD, por lo cual yo aceptaría esa imputación.

Por lo tanto, no ha lugar a sostener mi propuesta de que este Consejo vote posponer la discusión. Estamos ya discutiendo un proyecto de acuerdo que está sobre la mesa y será aprobado o será rechazado por los integrantes del Consejo.

En ese sentido, yo me permitiría hacer algunos comentarios y poner mi punto de vista.

No estoy de acuerdo con que en ninguna circunstancia este Consejo se dé 10 días para destruir la documentación electoral. En otros casos han sido 30 ó 60 días, precisamente porque a pesar de que está previsto el proceso de destrucción, se sigue buscando a partir de que el Consejo da la autorización los mecanismos ecológicos, cuidados, económicos más pertinentes para poder destruir. Así fue en el 2000, así fue en el 2003.

En segundo lugar, no hay una consideración adecuada de por qué tenemos que mantener el mismo esquema, con el cual hemos trabajado en años anteriores cuando el país ha cambiado.

Desde hace 11 años el proceso de destrucción ha sido el mismo. Creo que es pertinente incluir algunas de las consideraciones que han sido puestas en esta mesa, por lo que son las mil 571 toneladas de papel o, dicho de otra manera, 2 mil 661 metros cúbicos de papel. O sea, imaginen lo que cabe en 2 mil 661 metros cúbicos de papel.

Pero déjenme dar un dato. De las mi 571 toneladas de papel triturado se rescatan aproximadamente una tonelada de papel útil reciclado por cada 10 toneladas de papel triturado, y es equivalente a una gran cantidad de lo que sea, libros, pacas para construcción, cualquier cosa, con un fin útil y social.

Nuevas boletas para el 2009, lamentablemente no, porque las boletas son impresas en papel seguridad y eso es lo que también hace pesado el papel y lo hace caro.

Invertimos en ese papel y su impresión 71 millones de pesos aproximadamente, 71 y 75, porque se imprimieron más cosas que están en los paquetes electorales.

Pues no estoy de acuerdo en que el proyecto de acuerdo no nos dé la oportunidad, como está redactado de no atender este tipo de cuestiones que han sido dichas en este Consejo, y no nada más por los Consejeros Electorales.

Adicionalmente creo que podemos pensar en una estructura de acuerdo que potencialice, active a las Juntas Distritales y nos permita hacer una indagatoria que muy amplia que nos permita, en efecto, darle este fin al papel.

Creo que si bien la ley nos obliga a destruir, cosa que haremos, ya con el material destruido qué hacer con ello. Entonces destruyamos, de acuerdo, en el momento adecuado cuando podamos tener todas las consideraciones que han sido puestas sobre esta mesa, y no son solamente de tipo técnico ni logístico.

Aquí se han hecho referencias a cuestiones jurídicas, como son procedimientos iniciados en otras instancias. El Instituto tiene que estar muy seguro de no estar violentando ningún acuerdo nacional o internacional cuando tome una decisión de ese tipo.

Y en consecuencia no creo que estemos listos para aprobar ni siquiera este proyecto de acuerdo con enmiendas, sino necesitamos presentar a este Consejo, tiene razón el Consejero Marco Gómez, el fin es que este Consejo lo vuelva a ver, pero continuemos la ruta que hemos estado construyendo a través de la Comisión de Organización para incorporar y escuchar todos los elementos que nos ayuden a hacer algo sensato, no tengo tiempo de explicar más puntos específicos, pero entonces, señor Presidente, retiro mi propuesta de posponer y sugiero que como ya entramos al fondo terminemos este punto del orden del día.

Gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Lic. Horacio Duarte:** Nosotros creemos que el tema es, insisto, el momento político adecuado.



Así están tomando una decisión de cuándo es el mejor momento. Sentido jurídico de acuerdo a su propio criterio que habían establecido, pues ya se resolvieron los medios de impugnación que habían puesto como cláusula para abordar el tema.

Entonces jurídicamente ya se cumplió ese supuesto, pero como aquí en este órgano no siempre se cumplen los supuestos, pongo un ejemplo, en el caso de la fiscalización. Dicen que tienen grabadas dos millones de horas, y dicen que los partidos no reportamos tantos miles de spots, pues ya nos podían haber sancionado, nada más que no nos sancionaron, y abrieron un oficioso porque tienen duda y no tienen certeza de lo que afirman.

Y hoy no tienen certeza de la fecha cuando van a destruir un material. ¿Por qué? Porque los va a perseguir el tema, Consejeros, estén aquí o estén en otros lugares.

Ustedes están marcados por el tema de la elección 2006. Sólo basta ver ayer, hasta los niños en una obra les gritan: Voto por voto, casilla por casilla. Hasta los niños les gritan aquí en su instalación.

Y eso no se los van a poder quitar, ya son la generación del 2006, marcados por la inactuación de este órgano.

Por eso creo que discutamos abiertamente, discutamos con claridad las motivaciones. Se han dicho que hay también motivaciones jurídicas, ahora ya se mete que el tema del amparo, el tema del organismo internacional, cuando ustedes acotaron a resolver medios jurisdiccionales con nombre y apellido, esos ya no forman parte de, y no quieren decir que, insisto, es el tema político.

Y discutir el tema aquí me parece tan natural como la propuesta de no discutirlo. Nadie estaba queriendo deslegitimar el derecho que tiene el Consejero Arturo Sánchez de proponerlo, finalmente esta es la naturaleza del órgano, discutirlo, pero también se podía haber discutido el punto en el fondo. Y en el fondo se está discutiendo. Y no es un asunto de culpas, Consejero. Yo no lo culpe de nada. Lamento que su estructura y su programación mental sea de culpas, y que diga que yo lo culpe. Yo no lo culpé de nada. Yo siempre aludí a su tema de haber entrado al fondo. Las culpas cada quien las resuelve en el ámbito de su conciencia.

Por eso creo que vuelvo a hacerle la pregunta ¿cuál es el momento indicado? ¿El informe o el 1 de julio? ¿Cuál les gusta más, cuál les duele menos? Porque ese será el momento que tomen la decisión, porque esto, insisto, los va a marcar toda su vida.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra el Consejero Virgilio Andrade.

**-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade:** Gracias, señor Presidente. Consejeros y representantes.

El tema de la destrucción de las boletas electorales es un tema mandatado por la ley desde 1993 y no ha cambiado, en modo alguno, el artículo que lo indica; por lo tanto, la destrucción de las boletas electorales es irreversible, a menos que sucedan los siguientes acontecimientos:

Primero. Que el Congreso de la Unión proceda a hacer la reforma al artículo correspondiente, para hacer compatible esta modificación con la reforma constitucional que se acaba de aprobar y en donde en su fracción quinta se indica que los documentos en posesión de las autoridades, pasan al archivo correspondiente.

Mientras esa reforma no suceda, la destrucción es irreversible. Esa es una posibilidad.

Pero la segunda nace de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, si bien, la Constitución marca que es autoridad definitiva frente a actos de este Instituto Federal Electoral, abre otro camino jurídico desde el momento en que introduce a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, como un elemento a considerar y a ponderar en la definición del acceso o no a las boletas electorales. En ese momento, cabe la posibilidad de que otras autoridades jurisdiccionales intervengan en la revisión del caso.

Por esa razón, no es aplicable lo que aquí se ha comentado, en el sentido que nosotros nos habíamos puesto una condición para cumplir con el programa. Eso es absolutamente cierto, pero es necesario hacer la consideración jurídica adicional, porque de lo contrario, podría haber violaciones constitucionales.

En ese sentido, desde luego, el asunto de la autoridad internacional, ya lo habíamos comentado, está abierto si, sólo si establece las medidas cautelares antes de proceder a la destrucción.

Pero, finalmente, es necesario decir y reafirmar que esta autoridad electoral, con base en la forma como está redactado el artículo 254, es plenamente soberana para decidir cuándo, cómo y dónde se destruyen las boletas electorales.

Con base en esa plena soberanía, la Consejera Lourdes López nos ha propuesto lo que a su juicio es procedente: que el día de hoy se apruebe el acuerdo y ha establecido circunstancias de modo, tiempo y de lugar.

Pero como un artículo de esta naturaleza obliga a una valoración responsable de estas circunstancias de modo, de tiempo y de lugar, cabe desde luego la

aplicación de los criterios y si bien la Consejera Lourdes López el día de hoy nos propone que en este momento procedamos a cumplir con nuestra obligación legal, también los distintos Consejeros podemos tener un criterio distinto y disentir, y manifiesto que no comparto que el día de hoy sea el momento de, por supuesto, de circunstancias de tiempo y tampoco de modo, para poder proceder en este momento.

Derivado de la valoración a que me da derecho ese artículo, manifiesto no estar de acuerdo con el criterio que nos propone la Consejera Lourdes López, además de las consideraciones jurídicas que debemos tomar en cuenta, derivado de las resoluciones recientes y de otras posibilidades de carácter jurídico que se abren desde el momento en que el principio de transparencia va tomando mayor valor jurídico frente a principios tradicionales del derecho electoral.

Por lo tanto, me manifestaré en esta ocasión por rechazar el acuerdo que la Consejera Lourdes López, ejerciendo su pleno derecho soberano de Consejera Electoral, nos puso en la mesa.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el Representante, Consejero Legislativo, Diputado Elías Cárdenas.

**-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Elías Cárdenas:** Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Quiero elevar un poquito la mira en este debate. Y traigo a esta asamblea las palabras del distinguido jurista latinoamericano Eduardo J. Cutur, que nos señaló que cuando tengamos un conflicto entre la ley y la justicia, no lo dudemos, apoyemos a la justicia.

En este caso, se presenta justamente ya en la altura, un dilema entre la aplicación de la ley y los objetivos de la justicia.

Como antecedente de esta discusión, yo traería también a la mesa aquella destrucción de material electoral que se realizó en 1988. Todavía está resonando en nuestras conciencias qué fue lo que sucedió en aquellas elecciones. ¿Realmente las elecciones fueron limpias, cuando incluso está de por medio todavía, y ahora más actual, una caída del sistema electoral, y que fue punto de partida para que las elecciones se trasladaran a los regímenes de la autonomía de que goza este Consejo?

Este es el momento más parecido históricamente, a la discusión que hoy se tiene en este escenario.

Yo lamento el retiro de la propuesta del Consejero Arturo Sánchez, porque en procedimiento, pues primero se hubiera hecho esa votación y luego seguramente la otra. Ahora, con el retiro de esta propuesta, pues no queda más que pronunciarse sobre esta discusión, que se dice de fondo, pero yo diría de

semifondo, porque realmente la discusión total, según lo percibo, vendrá en la oportunidad que se le dará a este procedimiento.

Lamento también que la historia documental de México quede como en 1988, es decir, abierta a la duda, y sin tener los documentos que prueben qué sucedió realmente el 2 de julio, tan controvertido para la historia.

Y la propuesta sería, simple y llanamente, el grupo parlamentario legislativo de Convergencia, que le demos una oportunidad a la justicia histórica, frente a las urgencias de la aplicación de la ley. Muchas gracias, señor Presidente.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchísimas gracias. Tiene la palabra la Consejera Teresa González Luna.

**-Consejera Electoral, Mtra. María Teresa de Jesús González:** Muchas gracias, muy buenas tardes Consejeros y representantes. Tomo la palabra para expresar mi rechazo al proyecto de acuerdo que pone a nuestra consideración la Consejera Lourdes López.

Razones que tienen que ver con la temporalidad de la presentación de este proyecto, que tienen que ver con los procedimientos y también con el contenido mismo. Me explico.

Primeramente, me parece que sí tenemos que considerar -es mi opinión- que todavía existen medios de impugnación interpuestos, tanto en la Suprema Corte de Justicia, como en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como ya se ha mencionado aquí. Y desde mi punto de vista, este asunto amerita reflexión y deliberación por parte de este Consejo General, y que podamos esperar hasta entonces, a la emisión del acuerdo correspondiente, y una vez que esto sea así, bueno, cumplir con toda cabalidad el cumplimiento de la ley.

Esa sería la primera motivación, el primer razonamiento por los cuales manifiesto mi rechazo al proyecto que se pone a nuestra consideración.

El segundo tiene que ver con el hecho de que en la Comisión de Organización Electoral hemos iniciado ya la discusión sobre este asunto, sobre todo para cuidar lo que tiene que ver con el cuidado del medio ambiente, la protección del medio ambiente y, en un segundo momento analizando posibilidades para poderle dar un uso social al producto de la destrucción.

En este sentido, tanto la Comisión, como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral seguimos trabajando, averiguando, indagando qué posibilidades tenemos en una estrategia institucional de carácter nacional, para poder atender estos dos asuntos: procedimientos y mecanismos ecológicos para la destrucción del material electoral y, el uso social, el uso educativo que puede tener ese producto de la destrucción.

La Dirección Ejecutiva de Organización, lo que está indagando y precisando es en relación a posibles nuevas alternativas de procedimiento y de mecanismos para la destrucción y, en su caso, para poderle dar un uso social a este material.

Entonces me parece que es importante que esta discusión se siga dando y, sobre todo, que analicemos a fondo las alternativas que se nos presentan en su sentido.

No coincido con la posición de la Consejera Lourdes López, en el sentido de que el destino final del material electoral es la destrucción, me parece que estamos en todas las posibilidades de, una vez destruido ese material electoral, con una destrucción que garantice el cuidado del medio ambiente, poderle dar un uso a ese producto, a ese resultado de material triturado de manera social.

De alguna manera se regresa a la sociedad el recurso público y mucho recurso público que se ha utilizado en éste, en toda la producción de los materiales electorales.

Yo diría que habría que distinguir dos momentos como muy importantes. El que tiene que ver con el mandato legal, que en su momento tendremos que tomar respecto a la destrucción del material, pero una vez que el material está destruido y que esa destrucción puede atender criterios ecológicos, entonces pasar a un segundo momento en donde podemos dar un destino social, un destino educativo a estos materiales electorales.

Todavía, en el 2003, 97 distritos electorales se vieron en la necesidad de incinerar el material electoral. Me parece que en el 2006 estamos en condiciones de buscar que no se presenten estos casos donde todavía se requiere incinerar el material electoral y, por supuesto en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica haré toda la lucha, los análisis y las indagaciones posibles para poderle dar un destino educativo a lo que resulte de la destrucción del material electoral. Muchas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias.

Tiene la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos:** Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente quiero solicitar, atentamente, se incorpore la propuesta de Alternativa, misma que el Partido Verde apoya en el proyecto que se encuentra a discusión y, se adicione como tercer párrafo la hoja 10, en donde está inscrito descarga de las unidades. Es todo, señor Presidente.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias.

Tiene la palabra el Consejero Andrés Albo.

**-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo:** Muchas gracias, buenas tardes.

Efectivamente ya entrando a fondo o a semifondo, vale la pena hacer algún comentario respecto al acuerdo, proyecto de acuerdo que propone la Consejera Lourdes López, que toca, pues básicamente dos cuestiones: el tiempo de destrucción y la modalidad de ésta.

Pero me parece que en ambos temas quizá valga la pena tener una versión alternativa que pudiera incluir algunas otras consideraciones.

En el caso del tiempo de destrucción, desde mi parecer, el proyecto debería de hacer una mención explícita sobre, bueno, considerar, recordar, plantear cuál es el estado de los recursos que han sido interpuestos, considerar si han sido resueltos estos recursos o no.

Evidentemente el considerando, alguno de los considerandos en el proyecto de la Consejera López dar por terminada la vía con las sentencias del Tribunal Electoral.

Pero me parece que esta visión pudiera ser complementada, me parece que pudiera ser, me parece insuficiente, no creo que terminen el destino de recursos exclusivamente con el Tribunal Electoral.

Entonces, bueno, debería el proyecto de acuerdo hacer una mención explícita y, desde luego, esperar -desde mi perspectiva- a que éstos se resuelvan.

En la modalidad, que es un tema secundario efectivamente, pero también me parece que de alguna manera importante vale la pena reflexionar justamente sobre las propuestas que se han planteado.

Yo en lo personal simpatizo con una utilización racional de este millón y medio de kilos de papel, que se tienen en las boletas y no solamente, sino también el papel que el Instituto cotidianamente está utilizando y que pudiera ser reciclado.

Y creo que sí vale la pena pensar en una utilización ecológica y no solamente de las boletas, sino del papel cotidiano. Y en ese sentido yo sí vería con simpatía esta posibilidad.

Y además que fuera una utilización racional en términos nacionales, la utilización de los 300 distritos.

Y finalmente, si el proyecto incluyera o se pronunciara respecto al destino de los recursos que están interpuestos en otras instancias, a lo mejor lo que tendríamos que pensar es en la posibilidad de alargar la decisión de la destrucción no por razones políticas, sino por razones legales, y quizá el acuerdo debiera de pronunciar o no sé si el acuerdo, sino las comisiones encargadas deberían de

prever y anticipar cuál pudiera ser una buena condición de almacenamiento de estos documentos, desde luego atendiendo a consideraciones legales, pero también a condiciones prácticas que pudieran liberar a los grupos de pelotones de 12, 10 militares que están desplegados en los distritos desde hace prácticamente un año.

Entonces, yo por estas razones creo que el proyecto que se presenta es insuficiente, y yo me voy a pronunciar en contra, desde luego respetando el derecho que tiene la Consejera López de presentar éste ante esta mesa.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias.

Permítanme ahora hacer algunas reflexiones sobre la discusión que se ha dado en la mesa.

Destruir las boletas electorales es una obligación de ley, de acuerdo al artículo 254 del Cofipe.

La discusión de esta tarde no es sobre si se debe o no destruir, está claro que estamos obligados a destruir. La discusión es sobre el momento, la modalidad y también el destino de mil 500 toneladas de papelería electoral.

Y permítanme reflexionar sobre el momento, sobre la modalidad y sobre el destino. Sobre el momento, simplemente quisiera resaltar algunas fechas. El 29 de junio de 2005, o sea, un año antes de la elección este Consejo General decidió aprobar la destrucción de las boletas en diciembre de 2006.

Un año y medio después, debido a los recursos interpuestos, el 15 de diciembre se decidió aquí aplazar la destrucción, una vez que hubieran causado estado, los recursos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 25 de abril el Tribunal Electoral resolvió y confirmó la negativa de acceso a las boletas y dijo que una vez concluido el proceso electoral no existe obligación del IFE de conservar tal documentación, las boletas electorales; y, por el contrario, existe mandamiento expreso de que debe ser destruida.

Dijo textualmente el Tribunal que “las boletas electorales son indisponibles y que no tienen calidad de información de acceso al público”.

Queda claro, por lo tanto, que la decisión definitiva del Tribunal Electoral es que esas boletas no son de acceso público y además que deben ser destruidas.

El 16 de mayo desechó un juicio de protección de los derechos político-electorales. Y, por lo tanto, desde la perspectiva del Tribunal este Consejo General efectivamente está posibilitado legalmente para proceder a la destrucción.

Sin embargo, también es necesario destacar que en la discusión sobre el momento legal, es necesario hacer un análisis armónico sobre la perspectiva del Cofipe y la perspectiva de la Ley Federal de Transparencia, como señaló el Consejero Virgilio Andrade.

Y eso significa que en esta mesa se han manifestado que en esta mesa se han manifestado algunos puntos de vista opinables, y por lo tanto que requieren una discusión de más fondo sobre si la radicación de un amparo ante la Suprema Corte y el recurso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos son dos recursos legales que obligarían al IFE a esperar una resolución definitiva de esas dos instancias, una nacional y una internacional.

Si bien es cierto el IFE estableció que solamente estamos vinculados por la resolución del tribunal, que ya causó estado, hay opiniones en esta mesa que opinan que sería necesario analizar con más detalle que esos dos recursos ante la Corte y ante la Comisión Interamericana requieren que esta autoridad espere.

Y me parece que esa discusión requiere tiempo y no es posible tomarla en este momento.

Por lo tanto desde un punto de vista del momento, me parece que el momento adecuado es el que marca la ley y el que marca la responsabilidad legal frente a opiniones importantes que han dado los partidos políticos, y por lo tanto el momento no lo marcan los ciclos políticos, sino lo marca la responsabilidad legal, y los recursos que ciudadanos ante su legítimo derecho de tener acceso a cierta información tienen, y por lo tanto la autoridad tiene que respetarlo y ser muy cuidadoso de eso.

Segunda discusión, las modalidades. Las modalidades han sido establecidas, la trituración, la incineración, el entierro, entre otras. Me parece que aquí el IFE tiene experiencia en hacerlo. Simplemente dejar claro lo que ha dicho la Consejera Teresa González, estamos obligados a destruir, y por lo tanto destrucción y destino son dos conceptos totalmente diferentes, y por lo tanto paso ahora a la tercera discusión sobre el destino: 1,500 toneladas de desecho y de material electoral.

Una de las principales quejas de los ciudadanos cada proceso electoral, es lo que consideran el dispendio y el despilfarro. Me parece, por lo tanto, relevante reflexionar, como lo ha planteado Alternativa, el Partido Verde y otros, si podemos tener un sentido ecológico y un sentido social al momento de definir el destino del material desechado, que son 1,500 toneladas y que podría tener un beneficio social.

Y tenemos que discutirlo con responsabilidad para que esto no sea usado como un cuestionamiento político a un uso responsable en materia ecológica, y me parece que eso requiere tiempo.



Por todas las razones anteriores estoy en contra de la propuesta de la Consejera Teresa... Lourdes López, en el sentido de dar diez días a la destrucción, porque me parece que es un periodo muy breve para tomar una decisión tan importante.

¿No hay ningún otro orador inscrito? Si no fuese así entonces le pediría al Secretario...

Para la tercera ronda sería...

Tiene la palabra la Consejera Lourdes López.

**-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López:** Gracias.

Se han hecho planteamientos de diversos tipos, que me parece que algunos con un poco de disposición pudieron haberse incorporado como lo ha solicitado la representante del Partido Verde Ecologista, pero se han quedado sólo en cuestionamientos y no se han planteado que sea posible incorporarlo. El plazo de la destrucción, el proyecto dice: Diez días. Estoy pensando yo en diez días hábiles. No escuché a nadie que dijera 60 días hábiles o que el plazo estuviese asociado a estos recursos de la Interamericana, etcétera, no. No hubo tampoco intención de incorporarse.

Le pregunto al Secretario Ejecutivo, por favor, si hemos sido notificados de recursos ante instancias nacionales, internacionales con motivo de las disposiciones de la negativa de información, de acceso a la información.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra el Secretario del Consejo.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** Hasta la fecha no hemos sido notificados ni en el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ni en el caso de la Corte.

**- La Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López:** No tenemos nada en firme.

**-El Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal:** En lo absoluto.

**-La Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López:** Me preocupa porque parece que ese es uno de los razonamientos para postergar la definición que es fundamental, que además cuando se planteó la primera vez en Comisión lo primero que distrajo sobre la propuesta que presenta Organización, pues es la posibilidad de que las boletas se conviertan en libro de texto. Ahí en ningún momento se sujeto a esto.

Me preocuparía que en el momento en que se pudiera volver a presentar el punto, como fue la intención del Consejero Sánchez inicialmente pues siguieran

presentes las mismas consideraciones, o si entonces las vamos a ignorar, porque a final de cuentas ahorita estos asuntos de los recursos ante otras instancias el Instituto no tiene certeza de que existan, y si además retomamos que en el PIPEF solamente, al modificarlo, solamente nos remitimos al Tribunal Electoral, creo que estamos partiendo de supuestos o proponiendo supuestos que no estamos en condiciones de validar.

Creo que pueden, insisto, con disposición y voluntad, pero así me ha sido solicitado, recogerse muchas de las preocupaciones. Privilegiar u ordenar que todo el material sea reciclado, podría ser en este proyecto de acuerdo, pero parece que el pensar si se convierte en libros o no y darle incluso una utilidad social a esto, como que no la tuviera todo la naturaleza de la documentación que se usa para recibir los votos donde los ciudadanos deciden quién quieren que los represente, no es una utilidad suficiente.

Y también me parece inadecuado el comentario de que, bueno, hay que devolverles algo a los ciudadanos que reclaman que hay despilfarros. Sí, démosles el desperdicio; adelante, sigámoslo haciendo.

Y, bueno, me preocupa que si no hay una definición, no hay una definición, ¿cuándo va a ser?, porque si esto nunca se decide por esperar algo que no sabemos si existe, pues a lo mejor va a ser otra rayita más al tigre de este Consejo General.

Gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra el Representante de Alternativa.

**-Representante de PASC, C. Luciano Pascoe:** Gracias.

Un par de precisiones a la Consejera Lourdes López.

En primer lugar, las propuestas no son concretas, porque la insistencia de Alternativa es que: uno, el debate no ha terminado y que es importante que ese debate culmine. No estamos diciendo que nos maniatemos necesariamente, jurídicamente, a él, pero que es un acto de responsabilidad terminar ese debate, por eso creemos que se tiene que postergar.

Dos. Porque el planteamiento de recicle o reciclaje, no es un planteamiento que se pueda simplemente hacer a la ligera; se tiene que hacer toda una serie de valoraciones sobre cuáles son los mejores mecanismos, si se tritura y después de muele, y si después se...

En fin, no es un asunto, insisto, de ocurrencias. Es un asunto de un estudio técnico real, serio, concienzudo, que nos permita no regresarle desperdicios a la ciudadanía; perdón, si usted considera que el reciclaje es desperdicio y que le

estamos aventando basura en el formato de libro de texto, pues creo que realmente traemos una confusión sobre el asunto.

El reciclaje es un acto de responsabilidad con el medio ambiente, y Alternativa refrenda que eso tiene que ser un parámetro sistemático de este Instituto Federal Electoral en todos sus actos y en todo su comportamiento, y que por eso también creemos que no deben de llegarnos en diablito 400 tomos de papel limpio, encuadernadito, etcétera, cuando nos puede llegar en un DVD esta información.

Nosotros creemos que la mejor salida es ponerlo para un punto; no estamos diciendo que sea para dentro de tres años; estamos diciendo que sea en tiempos próximos, reconociendo que es probablemente irreversible la destrucción, a menos de que se hicieran las modificaciones que planteaba el Consejero Virgilio Andrade, y que con esa claridad, terminemos bien este proceso; que lo terminemos bien, que no lo terminemos simplemente por terminarlo y a las carreras y a las prisas.

Muchas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias.

Yo simplemente quisiera reiterar que estamos obligados a destruir, por ley; que la propuesta de la Consejera Lourdes López establece una modalidad y unos tiempos.

Que ha habido una discusión muy rica sobre el momento apropiado y el destino. Me parece que en el momento apropiado depende de la ley, de la política, de la ley, y me parece que hay una discusión que se tiene que tomar a fondo sobre los recursos, en materia internacional y nacional pendientes, que efectivamente están solamente radicados ante la Corte; no hemos sido notificados, pero que no obstante creo que esta autoridad tiene que ser sensible y responsable frente a dos recursos que tenemos conocimiento existen y que, reitero una vez más, el recurso principal que ya ha sido solucionado es el del Tribunal Electoral que nos mandata a destruir y nos dice que esas boletas no son de acceso público.

Sobre el destino, me parece que es una discusión muy importante, no solamente por el volumen sino por el simbolismo, y creo que aquí los partidos políticos pueden tener un papel muy importante que jugar y esa discusión se tiene que tener.

Finalmente, yo sí quiero decir que una decisión tan importante no tenemos prisa, no tenemos que tener apresuramiento; tenemos que tomar la decisión con mucha responsabilidad. Creo que la Consejera Lourdes López tiene razón en que tenemos que tomar esa decisión en un momento, pero me parece que por su trascendencia, es necesario hacerlo con el mayor cuidado, y con esta discusión, creo que la Comisión respectiva y los Consejeros podremos discutir con mayor

profundidad, legal y técnica, para que en el futuro este Consejo General pueda conocer y aprobar la destrucción de las boletas electorales.

Si no hubiese otra intervención, le pediría al Secretario Ejecutivo tomara la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López:** A continuación, procederé a tomar dos votaciones. Una votación en lo general del proyecto de acuerdo agendado a solicitud de la Consejera Electoral Lourdes López Flores, y en caso de ser aprobado, otra en lo particular respecto a la propuesta de modificación, formulada por la Consejera Elsa Conde Rodríguez, Consejera del Poder Legislativo. Y sobre la propuesta de modificación y adición, presentada por la Diputada Sara Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para que las 300 juntas distritales procedan a la destrucción de los sobres que contienen la documentación electoral de las elecciones federales de 2006, agendado a solicitud de la Consejera Electoral Lourdes López Flores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa.

Señor Presidente, no se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo mencionado, por un voto a favor y ocho votos en contra.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchísimas gracias.

El último punto son Asuntos Generales.

Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Lic. Horacio Duarte:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero traer a esta mesa, en el tema de asuntos generales, un tema que sigue siendo motivo de discusión, y que hasta ahora, el Instituto Federal Electoral, los Consejeros, se han negado reiteradamente a entregar, por lo menos a mi partido, la base de datos de los llamados spots no reportados.

Quiero decir que hemos hecho nuevas revisiones, más profundas, sobre este tema, y quiero compartir con ustedes información que habremos de entregar nuevamente en sus oficinas, antes de que inicien los llamados procedimientos oficiosos.

Hace un par de días, el Consejero Presidente Luis Carlos Ugalde, en un medio de comunicación, en entrevista en la cadena CNN en español, aseguró que los spots, monitoreo de spots IBOPE, 757 mil en números redondos, representan el 90 por ciento de la publicidad pagada. Desconocemos de dónde el Consejero Presidente afirma que es el 90 por ciento, pero le tomamos la palabra.

Si esto es así, haciendo una regla de tres simple, que entiendo fue o pudo haber sido el método que utilizó el Consejero Luis Carlos Ugalde, tenemos que en este país, en el proceso electoral del 2006, se contrataron alrededor de 841,747 spots, según el dicho del Consejero Presidente, porque la parte de los 757 mil representaba el 90 por ciento, así, con esa contundencia lo afirmó, como también lo afirmaron algunos Consejeros en la sesión del día 21 y 22 de mayo.

Si esto fuera cierto, tenemos que sólo la Coalición Por el Bien de Todos, como lo hizo en su reporte de octubre de 2006, reporte que fue entregado a este Instituto, a su órgano de fiscalización, compró 456 mil spots, es decir, que en el universo del cien por ciento, con la teoría del Consejero Luis Carlos Ugalde, hay una diferencia o un sobrante exclusivo de 384 mil spots.

Si esto fuera cierto, el propio monitoreo de IBOPE dijo que los restantes partidos ajenos a la Coalición Por el Bien de Todos, se les había monitoreado 592 mil 427 spots. Esto significa que las cifras no cuadran porque, como ya lo dijo el Consejero Presidente, lo monitoreado por IBOPE representaba contundentemente el 90 por ciento. Es decir, faltarían, habría una diferencia de 207 mil 623 spots, que no sabemos en dónde están.

Por eso es importante ahondar en este tema. Es importante que se quede claro quién miente y en dónde están los faltantes.

El Director General de IBOPE, el doctor José Jara, don José Rubén Jara ha afirmado en diversos medios de comunicación y en una rueda de prensa que dio aquí en el propio Instituto a iniciativa de él mismo, que el monitoreo de IBOPE, en el cual le reportan a la Coalición Por el Bien de Todos o le fueron monitoreados alrededor de 165 mil spots, está constreñido a las 20 ciudades que fueron la muestra para el monitoreo.

Es decir, como lo han dicho algunos, que si ha más spots de los que nosotros reportamos, es decir la diferencia entre los 165 y los 456, significa que están fuera de las 20 ciudades monitoreadas por IBOPE, así lo dijo, incluso quiero citar al señor Director de IBOPE, dice, textual: “ nosotros, con estas 20 ciudades en las cuales trabajamos, encontramos 160 ó 170 mil spots, esos son todos los spots que pasaron en radio y TV.

Nosotros, en estas 20 ciudades estuvimos grabando la señal e identificando los spots en más de 300 estaciones de radio y televisión, casi 400 señales que nosotros estuvimos analizando.

El número que hemos dado es el número correcto y, si hay un número mayor, abro paréntesis como comentario mío, número mayor significa la diferencia entre los 165 y los 456, dice, termino la cita del director de IBOPE, pues seguramente son otras ciudades, pero no de éstas”.

Quiero anunciar, señores Consejeros, Consejeras que el día de hoy les habré de enviar un disco magnético, una relación nuevamente de los 465 mil spots, desglosado por ciudad, por plaza que contrató la Coalición Por el Bien de Todos.

Quiero señalar que en esa materia, y lo hago público, la Coalición Por el Bien de Todos contrató en, exclusivamente, en las 20 ciudades monitoreadas por IBOPE, las siguientes cantidades: en televisión, 24 mil 537 spots; en radio, 318 mil 624 spots. Total, en las 20 ciudades monitoreadas por el IBOPE, 343 mil 161 spots que están muy, pero muy lejos de los solo 165 mil spots monitoreados.

Por eso reiteramos que en el tema de la apertura de procedimientos oficiosos, el monitoreo IBOPE sigue demostrándose que miente, que el monitoreo IBOPE tiene inconsistencias, ya que si como afirma su director, en esas 20 ciudades sólo nos monitorearon 165 mil spots, nosotros les reportamos a ustedes, al Instituto Federal Electoral desde octubre de 2006, que en esas mismas 20 ciudades habíamos comprado 343 mil 161 spots, y esa cifra tendría mucho más lógica en términos del planteamiento hecho en su momento por el Consejero Presidente, por el Consejero Albo, respecto a que las ciudades monitoreadas representaban alrededor del 90 por ciento del volumen de contratación.

Con estas cifras se puede demostrar que si bien es muy cercano al 90 por ciento respecto al total de lo contratado por la Coalición Por el Bien de Todos, que contrató 456 mil spots, contra éste 343 mil que son lo que compró única y exclusivamente en las 20 ciudades monitoreadas.

Las 20 ciudades monitoreadas, como ustedes conocen, son en el caso de televisión, Acapulco, Ciudad Juárez, Culiacán, Distrito Federal, Guadalajara, Hermosillo, León, Mérida, Mexicali, Monterrey, Morelia, Puebla, Querétaro, San Luis, Tijuana, Toluca, Torreón, Veracruz y Villa Hermosa; lo mismo en el caso de radio.

Les vamos a entregar de manera económica, Consejeras, Consejeros, el desglose ciudad por ciudad para que tengan claridad de que el tema de monitoreo IBOPE tiene que ser nuevamente revisado por ustedes a la luz de las pruebas, de los elementos claros y contundentes que tiene en su poder y, no solamente con otro ánimo.

Me parece que en ese sentido el Instituto Federal Electoral tiene que, con mucho cuidado, revisar si verdaderamente la empresa que hizo el monitoreo actuó con profesionalismo, sino sigue teniendo lagunas como se ha demostrado en todo el proceso.

No debemos olvidar, señoras consejeras, señores Consejeros que cuando se presentó el monitoreo IBOPE a la Coalición Por el Bien de Todos se les señaló que teníamos alrededor de 103 mil spots que no habíamos reportado y que al final del día sólo quedaron 47 mil spots como no reportados, lo que significó, de entrada, que se reconocía implícitamente que había problemas en el monitoreo, porque lo que arrojó el monitoreo IBOPE desde el inicio no se pudo sostener al final del proceso de fiscalización en la sesión que se dio cuenta aquí, en el órgano electoral.

Por eso esperamos que, en este sentido, haya mucha responsabilidad, para que la apertura de procedimientos de esa naturaleza tengan el soporte documenta.

Nosotros reiteramos, en 375 mil spots y 343 mil, que fueron los que realmente contratamos e informados a este Instituto Federal Electoral hay una diferencia importante y sustancial, y espero que esa diferencia sea motivo de llamar a la reflexión a las Consejeras y a los Consejeros.

Muchas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias.

Tiene la palabra el Consejero Marco Gómez.

**-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez:** Bien. Muchas gracias.

Me refiero a los comentarios del señor Horacio Duarte. Primero, me parece que esos comentarios son muy imprecisos.

A mí me parece lógica que exista una diferencia entre lo que ustedes efectivamente contrataron y lo que el monitoreo detectó, y la razón es muy simple: Ustedes contrataron en toda la República. El monitoreo se llevó a cabo solamente en 20 ciudades, y de esas 20 ciudades no se monitorearon todas las frecuencias.

En consecuencia, es lógico que existan las diferencias que usted menciona.

Hay que recordar también que, como en cualquier auditoría, el auditor, en este caso esta autoridad puede realizar pruebas selectivas y el monitoreo precisamente es una prueba selectiva, que detectó la existencia de un spot que efectivamente se transmitió y que ese spot tiene que estar respaldado por una factura y por un pautaado que incluya el spot original y las retransmisiones. Y son estos pautaados lo que su partido no presentó.

Quisiera referirme también a...

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Se solicita una moción al orador. ¿La acepta?

**-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez:** Sí, cómo no.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Adelante.

**-Representante del PRD, Lic. Horacio Duarte:** Quiero preguntarle al Consejero Marco Gómez, si me puede señalar con precisión, por qué está haciendo afirmaciones absolutas respecto a qué número de spots nuestro partido no presentó, según en su versión, los pautados, porque usted se está refiriendo en su intervención al total de spots reportados por la Coalición Por el Bien de Todos, que no mi partido, sino a la Coalición por el Bien de Todos.

Y quiero preguntarle, ya que afirma contundentemente que no entregamos los pautados, en qué número, para mantener esa afirmación.

**-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez:** Desafortunadamente yo no recuerdo las cifras en este momento, pero si voté precisamente que se hiciera un procedimiento oficioso es porque existía la duda razonable, en función de que no se tenía toda la documentación de cuál era el origen y el sustento de dichos spots.

Esto fue algo que ya se discutió en la sesión anterior, si recuerdo bien y entiendo que fue suficientemente discutido.

Entendiendo que está respondida la moción, seguiré mi presentación.

Usted, señor Duarte, nos quiere presentar un disco magnético. Yo, con todo respeto, le digo que un disco magnético no prueba nada.

Lo que probaría que usted tiene razón son los pautados, los pautados que contengan la descripción del spot original y todas sus repeticiones. En tanto no se tengan esos pautados, incluyendo sus repeticiones hay una falta, hay una omisión en la presentación de la totalidad de la documentación que requerimos, conforme al Reglamento de Fiscalización respectivos.

Usted menciona también que los spots observamos al inicio de la fiscalización difieren de los 47 mil spots que van a ser objeto de la fiscalización.

Yo también con todo respeto le digo que esto es lógico. Y esto es lógico porque el proceso de revisión implica que ustedes pueden, ustedes -partidos- pueden ir subsanando y depurando todas las observaciones que nosotros vayamos realizando.

Y la consecuencia lógica de este procedimiento es que efectivamente los números de spots disminuyan.

Muchas gracias.



**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra el Consejero Andrés Albo.

**-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo:** Gracias.

Seguimos con la discusión de los spots y referirme al asunto de los spots conciliados, no conciliados y la entrega de éstos y cuál es el propósito del oficio, que es justamente entrar a la definición y a la precisión exactamente de cuáles son.

Hay que recordar, partiendo por el principio, que los partidos presentaron información de los spots cuando menos en tres momentos: En septiembre, con la información presentada, derivada de la revisión de los informes de los 365 informes que se presentaron para Presidente, Senador y Diputados.

También en contestación a los oficios del 7 de marzo y 30 de marzo, que también incluyeron, y en el caso también de la coalición en otros plazos con escritos que fueron de alcance e información de respuesta.

Esta situación, bueno, y sí yo voy a detallar alguna información que consideramos insuficiente, incompleta y espero dar satisfacción al licenciado Duarte, a la hora que pide alguna precisión de datos.

Pero en todo caso esta situación fue valorada dentro del procedimiento oficioso y la autoridad cotejará la totalidad de los spots reportados y acreditados por los partidos en estos tres momentos.

Además, hay que recordar que los partidos políticos hicieron notar la presencia de spots que a su juicio eran duplicados, repetidoras, spots pagados por el Instituto, y por lo tanto, y atendiendo el principio de certeza y legalidad se hace, se solicitaba una necesaria revisión de la totalidad de los spots, con base en los datos que arrojaba el monitoreo. Pero no sólo el monitoreo, sino también la base contable, la información contable, el respaldo que daba justamente eso, un respaldo a la información que fue transmitida.

Por todo lo anterior, la información sobre la conciliación de spots reportados contra lo transmitido y lo que aparece en el monitoreo se considera temporalmente reservada, ya que el cotejo de los spots es justamente la parte central del oficioso o de los varios oficios que estamos iniciando.

Con estos oficiosos se contará con detalle de lo conciliado, y si me permiten la expresión: Spot por spot.

Y cuando sean emplazados se dará este detalle. En este emplazamiento, en el emplazamiento que se hará en fecha próxima vamos a notificar a los partidos políticos los spots que ellos mismos reportaron uno a uno, con los spots monitoreados que habrán sido en ese momento ya conciliados.

Y además se va a notificar el detalle de los spots que queden sin acreditar. Por ello los partidos tendrán oportunidad de conocer en el momento oportuno el detalle, la precisión de la conciliación y evidentemente también, como fue solicitado por todos los partidos políticos se podrán argumentar lo que a su derecho convenga.

Hay que recordar, no es desconocido para ustedes, pero disculpen la reiteración, los partidos políticos no quedan en estado de indefensión, pues dentro del procedimiento oficioso se va a conocer el detalle de lo acreditado y no acreditado. Y de esa forma, antes de la aprobación del dictamen por parte de la Comisión y la resolución por parte del Consejo General, los partidos políticos habrán ejercido a cabalidad su garantía de audiencia, y desde luego es obvio decir que podrán recurrir al tribunal.

También señalar que como parte de esta información que se va a presentar, cómo qué cosas vamos a encontrar, y me refiero específicamente a la Coalición Por el Bien de Todos, y doy información que ya es pública en los dictámenes.

Nos podremos encontrar, por ejemplo, haremos una revisión de esos 120 millones de hojas pautadas que tienen algún error, que fue presentada por la Comisión y que esos errores podrán ser revisados.

Podremos encontrar, por ejemplo, en el caso de televisión que ameritaba 415 millones de gasto reportado, pero que de esos 415 hay 35 millones 258 mil 491, gasto que no tienen hoja membretada.

O en el caso de radio, se reportaron 132 millones 508 mil 844 pesos con cinco centavos. Y de esta cantidad hay 24 millones 800 mil 520 con 48 centavos que no tienen hoja membretada y que lo podremos revisar.

¿Qué otra cosa podremos revisar, por ejemplo? Hay un oficioso, es información pública y con base en los acuerdos que tuvimos con las empresas de radio y televisión se hizo un oficioso porque nos encontramos en las solicitudes que le hicimos a los partidos políticos, a los medios nos encontramos que había información que los partidos políticos, para no generalizar que la Comisión no había presentado, estamos hablando y por eso se inicia un oficioso de una factura de 320 mil 131 pesos con 25 centavos, que no fue reportado. Ya lo incorporamos, ya se metió en la información, fue prorrateado, pero aquí iniciamos el oficioso justamente porque esta información que no había sido reportada fue comprada por una empresa mercantil "Visión línea estratégica". Vamos a iniciarle el oficioso y vamos aclarar qué paso con esto. No estamos prejuzgando, sencillamente vamos a tener una mayor precisión.

Sí se monitorearon 20 ciudades, y en esas 20 ciudades fueron 222 estaciones de radio y 161 de televisión que probablemente no incluye, en esas 20 ciudades,

incluso la totalidad de estaciones, pero fuera de esas también habrá que clarificar qué es lo que se transmitió.

De forma que el oficioso lo que va a hacer es justamente cotejar esta información, que en este momento consideramos insuficiente; que es, ustedes ya lo saben, es conocido por ustedes, presentaron y además fue presentada en el informe, pues bueno, es una información que no está incluyendo la totalidad.

Lo que vamos a hacer, y justamente ese es el propósito del oficioso, vamos a hacer el detalle de esto y vamos a presentar la información, y habrá otra oportunidad para que su coalición presente el detalle de estas hojas membretadas que faltan o facturas que no tienen el detalle tampoco, incluso del número en general, no el detalle.

Eso es el objetivo del oficioso y, en ese momento, se le presentará a la coalición justamente, con todo detalle, con toda precisión, y ustedes podrán alegar las consideraciones que consideren pertinentes, y vamos a presentar toda la información y, en su momento, se dará a conocer, no solamente a ustedes sino a la opinión pública.

Muchas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias.

Yo quisiera hacer un comentario adicional, señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

El 25 de mayo de 2007, o sea, hace menos de una semana, el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización le envió un oficio en el cual le explica diversas razones por las cuales no es pertinente ni posible entregar la base de datos y la información que usted solicita.

Establece una cosa muy importante que creo que es importante reiterar, porque es necesario distinguir entre lo que es un litigio público mediático y lo que es un procedimiento legal, que es lo que la autoridad hace.

Lo que la autoridad ha hecho y este Consejo General aprobó el 21 de mayo, fue iniciar procedimientos oficiosos que requiere que el Secretario del Consejo notifique a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización para que ésta registre los procedimientos oficiosos; la Secretaría Técnica solicita a la Dirección Jurídica que publique en los estrados del Instituto este acuerdo de recepción, por una duración de 72 horas.

Una vez que se hace la publicación del acuerdo y con base en el artículo 6.4 del reglamento en la materia, se notificaría a los partidos el inicio de los procedimientos administrativos, incluida la Coalición Por el Bien de Todos, y una vez que haya pasado un procedimiento legal, que no un litigio público mediático,

es cuando ocurre el momento procesal oportuno para que se presenten los alegatos, las pruebas y las manifestaciones que a su derecho convengan.

Por eso, me parece que estas preocupaciones legítimas de su coalición, tienen que hacerse en el momento procesal oportuno, pero me parece que exponer cifras y datos, no es el papel de la autoridad administrativa contradecir sus datos verbales con datos verbales, porque hay un procedimiento legal. Entregaremos la información; hay un procedimiento que seguir, para que haya un proceso legal y con la certeza apropiada.

Por eso, me parece que para darle seriedad, legalidad a este asunto, tenemos que encontrar el momento y esperar al momento, y como se lo comentó el Secretario Técnico en el oficio del 25 de mayo, ese momento procesal oportuno llegará en su momento; usted tendrá toda la información oportuna, pero me parece que estar contrastando opiniones o sugerencias de información, nosotros también podemos dar otra opinión y creo que eso no contribuye a la certeza.

Creo que los partidos políticos tendrán el derecho a audiencia; podrán hacer los alegatos, nosotros entregaremos la información y creo que eso le dará plena certeza a ese procedimiento.

Segundo comentario que quisiera hacer es el hecho de que la información de IBOPE y su estimación es que estas 20 ciudades que el IFE solicitó representan, en los ejercicios previos en materia comercial, aproximadamente el 90 por ciento de la inversión publicitaria en el país.

Claramente, esto no tiene nada que ver con el número de spots impactados. Los spots tienen una varianza en el costo, y publicidad pagada no tiene una correspondencia directa con número de spots transmitidos, porque sabemos que haya spots de 500 pesos y hay spots de 300 mil pesos y, por lo tanto, no es comparable inversión publicitaria con spots transmitidos.

Y segundo, las pautas que IBOPE ha observado en el pasado en estas 20 ciudades, sugieren a IBOPE que en estas 20 ciudades, en un promedio nacional, se lleva a cabo el 90 por ciento de la inversión publicitaria.

Pero los partidos políticos, con base en sus estrategias, con base en sus decisiones de campaña, pueden tener una estrategia completamente diferente de inversión publicitaria y por lo tanto, de spots transmitidos diferente a lo que siguen las empresas comerciales que IBOPE monitorea.

Este dato se usó por el IFE para dar la idea de que esas veinte ciudades por sí mismas representan una porción muy relevante del mercado nacional en medios electrónicos, pero de ninguna manera puede ser usada de manera aritmética para hacer reglas de tres y poder sacar conclusiones.

Por eso reitero una vez más. La autoridad electoral actúa con base en procedimientos legales. Hay un emplazamiento que ocurrirá. Ya fue contestado a la Coalición Por el Bien de Todos el 25 de mayo, que ese momento llegará. Los alegatos tienen que darse en ese momento, y creo que los partidos y la autoridad tenemos que evitar los litigios públicos y mediáticos, porque creo que se trata de opiniones, y la autoridad tiene que basarse en la ley, en datos verificables, en documentos oficiales, y eso es lo que da la autoridad en las próximas semanas y meses.

Si no hubiera nadie para la primera ronda. Para la primera ronda, el Consejero Legislativo, Diputado Javier Hernández.

**-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece muy importante su participación, evidentemente. Coincidimos en que dar números o sacar reglas de tres a lo mejor no es lo correcto, pero también el problema de dar contestación es a todo lo que sale. O sea, si no queremos dar datos falsos, yo creo que no solamente los partidos políticos, sino todos los integrantes de este Consejo debemos de tener ese cuidado.

Si usted nos dice en una declaración que es el 90 por ciento, pues partimos de ahí. Si usted no nos dice que es el 90 por ciento, no partimos de ahí. Si el representante del IBOPE nos dice, con Carmen Aristegui, que fueron en las veinte ciudades, se tienen los discos de todo lo que pasó por esas ciudades, y después los Consejeros nos dicen que podrían haber sido frecuencias que no pasaron, pues entonces ¿qué sucede?

Si salen declaraciones en los medios sobre una u otra cosa, a mí me parece que da derecho a contestar y en todo caso, los partidos que somos los implicados, que somos los más responsables en este caso, pues tenemos derecho a responder, a contestar.

Entonces, yo llamo a que efectivamente comparto la opinión de que hay que esperar datos correctos, concretos, de qué es lo que está pasando, pero en todo caso llamo a todos y comparto su opinión, y no solamente a un partido, sino creo que todos los que estamos en esta mesa, para darle seriedad.

Es de justeza señalar que nosotros no compartimos lo que IBOPE dice, y lo hemos dicho en esta mesa, y lo hemos expresado. ¿Por qué? Porque hay muchas irregularidades en términos concretos, que hemos señalado paso por paso, y que en medida de que salen estas cifras, esta danza de cifras, nos siguen dando, desde nuestro punto de vista la razón.

Es por ello que contestamos, tenemos los elementos, tenemos, de acuerdo con nuestros datos, lo que estamos diciendo lo podemos comprobar, y estamos

seguros que lo vamos a hacer en medida de que terminen todos estos procedimientos. Gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias. Para la segunda ronda, tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Lic. Horacio Duarte:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero quiero señalar que el Consejero Andrés Albo, cuando hace sus afirmaciones, me da gusto que las haga con datos y cifras, y no como el Consejero Marco, que acusa que no entregamos pautados, así como si fuera en absoluto, nada más qué bueno que el Consejero Albo le puntualice dónde sí y dónde no, y ya se podrá inferir el porcentaje de lo que se entregó y de lo que no se entregó, y de lo que, en términos de ley tenemos derecho a ir presentando. Creo que habla bien de ese tema.

Luego, yo sé que hay Consejeros, Consejeras, que ya están en hartazgo por esta discusión. Les ofrezco una disculpa, luego les veo el rostro de hartazgo pero, ahora sí que como diría el clásico, por eso nos pagan, y nos pagan bien.

Pero como decía el Diputado Javier Hernández, llegó el tema a los medios, no fuimos nosotros, Consejero Presidente. Usted fue a varias entrevistas, o una importante con la periodista Carmen Aristegui, y afirmó que lo que monitorea IBOPE representa el 90 por ciento de la publicidad pagada. Lo afirmó.

Yo entiendo que usted hizo un ejercicio para llegar a esa conclusión. Con esa misma regla, creyéndole, y no poniendo en duda sus habilidades para inferir, pero eso tiene que ver con el tema de quién llevó el tema mediático.

Conozco los procedimientos oficiosos, Consejero Presidente, vamos a acudir a los oficiosos y ahí habremos de demostrar cómo este tema está, tiene un sesgo de origen que es el asunto de la base de datos.

Porque vuelvo a reiterar, y es la pregunta, porque si ustedes tienen grabadas, bueno IBOPE les entregó a ustedes grabadas dos millones y tantas de horas, 30 y tantos mil DVD's. Es el hecho.

El otro hecho jurídico es que según ustedes no reportamos un tanto número de spot. En cualquier sistema jurídico clásico, si está el hecho, la prueba grabada, no me reportó, pues lo sancionan y punto.

Pero no hicieron eso, y no lo hicieron porque saben, aunque nadie lo reconozca en público, que se generó una gran duda sobre la fiabilidad o no del monitoreo IBOPE, saben que en el monitoreo IBOPE se anunció, por ejemplo, que no estaban los spots pagados por el IFE y se demostró en el transcurso del desahogo de la fiscalización que sí estaban, a pesar de que cuando se presentó el monitoreo

IBOPE se aseguró que no estaban y que no debían haber estado, pero ahí estaban.

Y hay una serie de causales por las cuales ustedes mismos decidieron ir a los oficiosos, porque tenían la duda o tienen la duda sobre la fiabilidad del monitoreo IBOPE.

Yo lo que estoy haciendo es simplemente, puede el Consejero Marco no leer el CD que le mando, está en todo su derecho, pero es una información ilustrativa, puede ver estado, por estado, ciudad, más bien ciudad por ciudad de las monitoreadas por IBOPE, cuántos spots contratamos nosotros, y ese, esa cifra no cuadra con la que dijo IBOPE que había monitoreado, ese es un hecho, les puede gustar o no, y admito que esa es parte de nuestra libertad, pueden leer o no la información, pero me parece que por responsabilidad institucional de ustedes, y por eso estamos presentándoles esta nueva información, ustedes debieran valorar si realmente el monitoreo IBOPE cumplió con todas las condiciones que se requerían para fiscalizar, para fiscalizar a los partidos y si había que sancionar, sancionamos.

Porque me parece, y reitero, no estamos buscando eludir la fiscalización, pero no estamos de acuerdo en que se quiera hacer una fiscalización con datos que simple y sencillamente no se tiene la certeza.

Yo sé que ahora se ha querido señalar como que a estos procedimientos oficiosos, pues son una nueva oportunidad para los partidos para demostrar nuestra inocencia, perdón, no compro esa idea porque no es la idea de los oficiosos.

Ustedes contrataron un monitoreo que no les dio el resultado para poder fiscalizar en los plazos que de acuerdo al reglamento tenían, y por la duda, por la falta de fiabilidad tuvieron que abrir un procedimiento oficioso, y ahí están los datos y se los voy a mandar aunque no los vean.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Gracias.

Tiene la palabra el Consejero Andrés Albo.

**-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo:** Agradezco la, pues el envío que hará el licenciado Duarte de esta información, yo la revisaré con todo cuidado, con todo detalle. Y además le haría la invitación, bueno, para que fuera presentada en su momento de manera oficial y fuera incorporada en el tiempo oportuno y ser valorado y, desde luego la valoraremos con todo cuidado y de la valoración del cotejo se hará, habrá las implicaciones, pero cuente de mi parte con una revisión cuidadosa y, desde luego, con el ofrecimiento de que si ustedes la presentan en forma oficial dentro de este procedimiento oficioso, va a ser también incorporada y revisada con todo detalle y tendrá las consecuencias en términos de, pues de cotejo de información.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra el Consejero Marco Gómez.

**-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez:** Yo, muy breve, yo por supuesto que voy a revisar ese disco compacto, con mucho gusto, sin embargo, señor Duarte, yo sí lo invito a que presente la documentación también que dio origen a la elaboración de ese disco compacto. Y la documentación de que estoy hablando son precisamente los pautaados.

Es decir, si ustedes pudieron elaborar un disco compacto descriptivo de los 400 mil spots, uno por uno, estoy seguro que la base para realizar dicho CD o disco compacto, pues fueron los propios pautaados que le dieron en el momento en el que ustedes efectivamente contrataron.

Y eso es precisamente la prueba idónea que resolvería y pondría un término a toda esta discusión, son los pautaados que contengan el spot original y todas sus retransmisiones, que supongo que fueron los documentos que fueron base o que dieron origen al disco compacto que usted me menciona.

Gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muy bien.

Si no hubiese ningún otro comentario...Tiene la palabra el Consejero Virgilio Andrade.

**-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade:** Sí, solamente para decir que independientemente de los supuestos que cualquiera pueda plantear en relación a las razones de los procedimientos oficiosos, hay una razón objetiva ineludible y, reitero, independientemente de los supuestos: Es saber por qué estuvieron en el aire determinados promocionales que aún no han sido acreditados.

Y en ese sentido, en ese procedimiento oficioso se aclarará por qué razón estuvieron en el aire.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra y le ofrezco una disculpa al representante de Alternativa.

**-Representante de PASC, C. Luciano Pascoe:** Gracias.

En la sesión pasada discutíamos la importancia de que hubiese certeza y claridad sobre estos 280 mil spots entre radio y televisión que entraban al proceso oficioso.

Y Alternativa hacía mucho énfasis en que lo que necesitábamos darle a la ciudadanía era la absoluta certeza de qué es esta diferencia entre lo que reportados los partidos políticos y lo que apareció en el monitoreo.



Más allá de la lógica de encontrar ecuaciones numéricas que permitan o no cuestionar el monitoreo, para nosotros lo fundamental es que vayamos al fondo de este asunto.

Que en los casos en donde el monitoreo tenga errores, inconsistencias, se reconozca por la autoridad y que en los casos en donde los partidos hayamos incurrido en omisiones o faltas, tengamos también la capacidad de reconocerlo.

Y esto me lleva precisamente a lo que creo que es, por lo menos desde mi perspectiva, lo más preocupante de esta discusión, porque la construcción de los cuestionamientos hacia las herramientas como el monitoreo no deben de ser consideradas como la esencia de la discusión.

Y me explico. El problema de fondo que demuestran estos resultados de la fiscalización es la profunda inequidad en la contienda. Eso es lo que está en el fondo.

Y a mí me preocupa sustancialmente escuchar, en este caso a mi querido compañero Horacio Duarte, olvidar ya lo que fue una lucha histórica de la izquierda frente a lo que en esa época eran los órganos electorales e inclusive en esta mesa, y era la construcción de condiciones de equidad.

De equidad para que la izquierda estuviera en condiciones de competir y de eventualmente vencer en un proceso democrático, a lo que era el partido de Estado y esas condiciones.

Hoy ya no escuchamos esa discusión. ¿Y saben qué? Las cifras de esta fiscalización lo demuestran.

Alternativa fue el partido que más dinero tuvo que pagar por sus spots de televisión. Es decir, a Alternativa le costaron cada spot promedio 57 mil pesos, que es la cantidad más alta.

Y me voy al contraste, la cantidad más baja la tuvo el Partido Revolucionario Institucional con la Coalición Alianza por México, que en ese momento pudo colocar todos sus spots en un promedio de 8 mil pesos, contra 57 mil pesos de Alternativa.

Eso quiere decir que si nos pusiéramos estrictos y a nosotros nos hubieran cobrado lo que le cobraron al PRI, nosotros podríamos haber tenido 4 mil 400 spots más de los que tuvimos; tuvimos 615 spots de televisión.

Y que si nos vamos a los votos promedio que Alternativa obtuvo por cada spot que planteó, con esos 4 mil spots hubiéramos tenido, y estoy utilizando y abusando, por supuesto, de la aritmética simple, 5 millones de votos más.

Ese es el meollo el problema que tenemos hoy los partidos políticos, el Instituto, los medios de comunicación y la sociedad: Es la inequidad en la contienda.

Alternativa gastó 35 millones de pesos en spots de televisión y hoy, hoy estamos escuchando y viendo de manera permanente unos dimes y diretes sobre si tus mil spots, si tus 500 spots, si el monitoreo está diseñado para golpearme, etcétera, etcétera.

Hoy lo que tenemos que estar discutiendo los partidos políticos en el Legislativo y de cara a la sociedad es cómo vamos a construir condiciones de equidad, y la única manera, damas y caballeros, es acabando con la cultura del spot, y es construyendo barras y mecanismos para que todos podamos transmitir nuestras ideas y propuestas y que no gane el que más spots tenga, sino que gane quien tenga la mejor propuesta.

Muchas gracias.

**-Consejo Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias.

El Consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez:** Perdón, señor Presidente; perdón, miembros del Consejo General.

Yo quisiera no dejar pasar un punto que me parece importante y que menciona el representante de Alternativa, y creo que es un compromiso establecido y que habrá que hacer. Si en efecto se encuentra que hay algún error será corregido y reconocido por la autoridad, si no pues no. Si esto ocurre en radio pues será en radio, si ocurre en televisión será en televisión, si ocurre en una plaza y no en otras así se hará. Yo creo que es la única forma como podemos actuar conforme a derecho, precisamente en ese sentido creo que es muy útil lo que nos menciona no sólo hoy, sino desde la sesión pasada el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Si no mal recuerdo, señor representante, usted ofreció y cumplió subir a su página de Internet toda la información de los spots contratados por el Partido de la Revolución Democrática.

Información que, entiendo también, fue puesta a consideración del Instituto durante el periodo de revisión. Bien. Qué bueno. Ahí tenemos un elemento que ojalá sea puesto como prueba cuando se le requiera dentro de los procedimientos oficiosos, ya está en manos de la autoridad, ya está hecha pública a la hora de la revisión.

Ahora se nos ofrece un disco. Sí, yo iba a decir que el Consejero Marco Gómez dijo: No que no lo leería, sino que el disco no probaría. Entonces ojalá se nos

ofrezca esa información como prueba de todo lo que el Instituto requiera durante el desahogo del procedimiento oficioso.

Creo que ahí está muy claro el procedimiento que nos permite llegar al objetivo que se busca aclarar, no culpar. Tengo la sensación de que se presupone alguna irregularidad, nosotros no. Nosotros lo que presuponemos es que hay algo que aclarar, hay algo no reportado y tenemos que investigar de dónde salieron. Así de simple.

Por eso me preocupa la posibilidad de generar percepciones equivocadas, en números, en porcentajes en todos sentidos.

Desde luego que la autoridad tendrá que valorar si el monitoreo correspondiente fue eficiente. Yo me animaría a decir que después de todo el proceso de fiscalización sigo teniendo mucha claridad y mucha confianza en el monitoreo realizado, pero se volverá a revisar, se volverá a valorar necesariamente dado que estamos en otro procedimiento que son los denominados procedimientos oficiosos.

Y otra vez, si encontramos, como decía el representante de Alternativa algún error, pues será corregido y será, desde luego reconocido.

Discrepancias, por lo tanto, pues sí. En 20 ciudades de la República se hizo un monitoreo, pero no se monitoreo el cien por ciento de estaciones de radio y el cien por ciento de canales de televisión.

Luego entonces sí es posible que un partido en una ciudad haya comprado diez, el monitoreo solamente muestre ocho y se le haya informado al Consejo General seis.

Sí, eso sí es posible, pero eso no cuestiona la validez del monitoreo, se revisará. Eso cuestiona simple y sencillamente el alcance de lo que se revisó. Y en ese sentido creo que la solución que se dio nos permite y la información que se ofrece por parte del Partido de la Revolución Democrática y la que ofrezcan los partidos políticos, desempeñará un papel muy importante en el desahogo de los procedimientos a revisar.

Y creo que en ese procedimiento estamos, y en sus términos se revisará.

Muchas gracias señor Presidente.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias.

Yo quisiera utilizar la última intervención de Luciano Pascoe, que no está por acá, para hacer una reflexión con el Representante del PRD, y no solamente eso, incluso una invitación.

El PRD ha sido un partido que, en la escena nacional y en esta mesa del Consejo General, ha sido el más insistente, reiterativo y preciso en señalar los riesgos de la falta de transparencia y equidad en la relación entre partidos y medios de comunicación.

Recuerdo un proyecto de acuerdo presentado a fines de 2005, en donde se proponía que este Consejo General, por ejemplo, regulara las tarifas para garantizar un acceso equitativo; entre otras medidas.

Y me parece que la discusión que el PRD ha dado en los últimos años, aquí en el IFE y fuera del IFE, es una discusión de la mayor relevancia para el futuro de la democracia electoral, y creo que es necesario reconocer que el PRD haya sido tan insistente en su reflexión sobre el tema de medios de comunicación en la democracia electoral mexicana.

Por eso, me parece que la discusión que planteó el Representante de Alternativa es de la mayor importancia, porque más allá de los alegatos legítimos que los partidos, en lo individual, van a hacer sobre los spots observados y la manera de subsanarlos o desahogarlos, que es algo que se debe hacer, no debemos perder de vista que el propósito, en el fondo, de la autoridad electoral cuando fiscaliza o cuando analiza quejas, o desahoga procedimientos oficiosos, no es la sanción por sí misma, sino es tratar de establecer una investigación que nos dé información útil para la reflexión al futuro.

De nada sirve si esta autoridad sanciona y esa sanción simplemente se convierte en un castigo al partido político, porque lo que en el fondo la autoridad electoral quiere hacer es, a través de esos procedimientos de investigación y eventuales sanciones, detectar problemas para la vida democrática del país.

Por lo tanto, a mí me parece que debiésemos ver esta oportunidad de procedimientos oficiosos, para tratar de analizar la magnitud del problema de una potencial falta de transparencia y eventual falta de equidad que existe en el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación. Y esta investigación nos puede servir para eso y para mejorar el sistema electoral mexicano.

En el camino, claramente, los partidos y la Coalición Por el Bien de Todos tendrán la oportunidad de los alegatos que correspondan, y si documenta información nueva o nosotros detectamos algún error, se corregirá, pero a mí me parece que circunscribir esta discusión tan relevante a un cotejo público spot por spot, como hoy sugirió el Secretario del PRD por la mañana, me parece que es desvirtuar y trivializar una discusión que el PRD ha encabezado.

Y me parece que por bien de las legítimas aspiraciones y cuestionamientos que el PRD ha hecho al sistema vigente, es necesario no desvirtuar ni trivializar la discusión. Por eso, los Consejeros han ofrecido y yo le ofrezco a la Coalición Por el Bien de Todos y al PRD que seremos cuidadosos, revisaremos la información

que se presente durante la fase de alegatos, seremos sumamente responsables en analizar, pero que debemos ir juntos, partidos y autoridad, en tratar de analizar las causas de esta falta de transparencia, de la probable falta de equidad, para poder plantear soluciones a fondo y no trivializar, en un monitoreo o en spot por spot, una discusión que creo yo, como dijo el Representante de Alternativa, tiene una dimensión fundamental, para que en el Congreso de la Unión se pueda revisar lo que le hace falta a esta democracia.

Quiero ofrecer, y no es una oferta, porque estamos obligados a ello, le digo al señor Horacio Duarte, que seremos pulcros, cuidadosos.

Quiero también decir que el propósito de los procedimientos de investigación oficiosos no es saber si el número de spots está bien o mal.

El propósito, y se votó aquí, es conocer quién pagó, cuánto pagó, es decir, el origen de los recursos. Si en el transcurso, se detecta que hay que ajustar el número de spots, se hará; pero el propósito es saber de dónde provino el dinero para pagar spots no acreditados.

Y creo que todos los integrantes de esta mesa del Consejo General debiésemos compartir un propósito común de tratar de saber qué pasa, para poder plantear soluciones al futuro.

Para la tercera ronda, tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Lic. Horacio Duarte:** Gracias, Consejero Presidente.

Evidentemente, el tema de la discusión no es sólo el número, pero el monitoreo IBOPE es la base sobre la que ustedes partieron para fiscalizar. Si no se aclara la base, si no se aclara el instrumento, las conclusiones pueden ser equivocadas.

Y reitero, ustedes originalmente, tomando el monitoreo IBOPE, habían señalado un número equis de spots no reportados a los partidos.

Fuimos los partidos políticos los que les demostramos que ese dato que les daba IBOPE y ustedes tomaban, estaba equivocado. Y es así, que nos descontaron, a los partidos en su conjunto, un número importante de spots, porque el monitoreo de IBOPE les decía que ahí estaban.

Hoy, lo que les estamos poniendo en la mesa es que a pesar de ese descuento, de esa retirada de esos spots, ese monitoreo sigue teniendo deficiencias y por eso ponemos el índice sobre el tema. Si no clarificamos el tema del monitoreo, lo que contiene, nuestras conclusiones, por más buenas intenciones, por más compromisos que hagamos, pueden llegar a ser equivocados.

Segundo tema. El tema de la inequidad. Nosotros le pedimos al IFE que se dijera en el dictamen cuánto habían costado los spots de los partidos; no se quiso hacer. Eso hubiera sido un instrumento valioso para que hoy discutiéramos cuánto le costaba la democracia mexicana a los ciudadanos, y cuánto los medios le vendían a los partidos políticos. No sólo cuántos, número de spots, sino cuánto dinero le costaban, y hacer las evaluaciones de la equidad.

Lamento que el partido Alternativa no se haya dado cuenta que eso lo exigimos, el 21 de mayo, y lo exigimos las una y docenas de veces que nos reunimos con los Consejeros, antes de la emisión del dictamen. Y ustedes pueden dar constancia de que eso fue una exigencia fundamental del PRD para que ustedes transparentaran con claridad, cuánto había costado cada spot, que ese es el fondo también de la discusión.

Y lamento que cuando sale a la prensa el Consejero Presidente a decir, a contundentemente decir que representa el noventa, del costo político, de las campañas pagadas el 90 por ciento, no dé los datos del monto de dinero gastado en esas campañas.

Por eso nosotros estamos comprometidos. Vamos a ir a los oficiosos. Vamos a dar la lucha, pero estamos claros y estamos convencidos que si no se clarifica la base de datos, insisto, puede haber conclusiones equivocadas, porque en ese sentido, vamos a reiterar que los spots que se señalan que no fueron reportados, fueron entregados puntualmente por la Coalición por el Bien de Todos, en el momento de la fiscalización.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra el Consejero Andrés Albo.

**-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo:** Nada más para ratificar el compromiso de esta autoridad, de hacer pública toda la información que sea respaldo de lo oficioso. Esto incluirá, si no por la vía de transparencia, por un esfuerzo independiente de la autoridad, pues hacer público los contratos, las facturas, las hojas membretadas y además, la información que se derive de no solamente la base de datos del monitoreo, sino también el cruce de información, porque hay que recordar que el monitoreo es un instrumento que se utilizó en esta revisión, pero también se tiene por otro lado, la información de carácter contable, el respaldo documental que será puesto a disposición.

Pero también podremos aportar la información que con base en el convenio de colaboración con las empresas de radio y televisión, con independencia de alguna otra consideración legal que ya se ha discutido, también se pondrá sobre la mesa.

En la sesión pasada decía que en buena medida, las empresas de radio y televisión han apoyado y han colaborado con los requerimientos del IFE, y cuando menos se han presentado 55 oficios de 75, y los otros, según nos han comentado por el cúmulo de información, en los próximos días los tendremos.

Entonces, eso también podrá ser de conocimiento de los ciudadanos que así lo requieran.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Una moción al orador fuera de tiempo, pero ¿la acepta el orador? Adelante.

**-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González:** Tratando de interpretar sus palabras, señor Consejero Albo, y creo que para todos es conveniente erradicar cualquier duda con relación a este tema del monitoreo.

Me pregunto si esa información que se va a hacer pública, también va a hacer público el contrato y todos los anexos que se establecieron con la empresa IBOPE, sin reserva legal alguna, si va a estar puesta a disposición de los partidos políticos y de la ciudadanía todos estos instrumentos normativos que celebró la institución con IBOPE, esa sería la primera.

Y la segunda sería si por fin se nos entregarán los anexos con el reporte de los conciliados con los no conciliados de los spots. Esa sería una segunda pregunta. Muchas gracias, señor Consejero.

**-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo:** Sí, cómo no.

Bueno desde luego señalar, ya se entregó alguna versión del contrato de IBOPE está efectivamente, se tiene reserva de alguna parte. Yo tendría que revisarla con cuidado, pero creo que no deberíamos de tener reservas de información en términos del contrato.

Los anexos, habrá que ver si son materia de justamente el oficioso. Pero el oficioso llega a un término, también es una consideración relevante.

Y justamente lo que señalaba en la intervención anterior, era la, que en su momento vamos a presentar la información y vamos a requerir a los partidos políticos de otra, de otra complementaria y de otra información complementaria respecto a justamente los spot que han sido conciliados y los que no han sido conciliados y tendremos, y eso se hará justamente en el momento procesal oportuno y es parte, hay que recordarlo, de alguna manera de la solicitud que los partidos políticos hicieron de manera conjunta.

No solamente tener oportunidad a un, a ejercer con plenitud el derecho de audiencia, sino también tener claridad de qué fue lo que ha sido, para llamarlo coloquialmente, descargado de la información original y que quedaría pendiente y qué tendrían los partidos qué decir respecto a ese remanente, ese restante.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra el Consejero Virgilio Andrade.

**-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade:** Comentar sólo un tema.

Me llamó la atención la afirmación de que el Instituto hizo una primera observación de spot no reportados en radio y televisión y después los partidos aclararon y disminuyó el número.

Efectivamente, así fue y así ha sido siempre en el sistema de fiscalización, es un sistema en el cual hay un intercambio de información entre la autoridad electoral y los partidos políticos para que se realicen las aclaraciones que corresponda, así fue en esta ocasión y, con el ingrediente adicional de que a través de la apertura del derecho de confronta.

En este intercambio de opiniones pudimos participar directamente los representantes de los partidos y los Consejeros Electorales y no nada más quienes llevan la contabilidad por parte de los partidos y quienes forman parte del equipo técnico del Instituto. Por lo tanto, el proceso fue absolutamente normal.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Tiene la palabra le Consejero Legislativo, diputado Javier Hernández.

**-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

El pasado 21 de mayo, al día siguiente del 21 de mayo, daba la impresión en todos los medios de comunicación de que los partidos políticos estábamos en contra del informe de IBOPE porque se quería ocultar información o porque no queríamos dar a conocer nuestros gastos, en la gran mayoría de los periódicos y en las noticias apareció este escenario.

Nosotros manifestamos hoy que estamos en contra del IBOPE, porque de acuerdo con nuestros datos no representa la veracidad que debe de tener lo que nos están entregando. No estamos en contra de ello porque queremos ocultar la información de nuestros gastos de campaña.

El Partido de la Revolución Democrática ha sido un, ha sido impulsor de la transparencia en los procesos electorales, y se nos ataca como en una interpretación, así lo sentimos, en donde lo que queremos hacer, no solamente el partido, sino todos los partidos, pero yo me refiero especialmente al PRD, es que no conozca la ciudadanía lo que en verdad sucedió en las elecciones pasadas respecto al financiamiento, o a los costos, o a lo que gastaron los partidos políticos durante la campaña.

No, nosotros queremos dejar muy en claro que el PRD está porque se transparente, porque vayamos al fondo de cuánto fue lo que gastamos los partidos políticos y por ello estamos transparentando también todos nuestros recursos, estamos subiendo a páginas de Internet y estamos contribuyendo para que haya una claridad en todo lo que se está planteando.



Pero también queremos cuidar lo que pagamos, lo que se pagó por la contratación de una empresa para que nos monitoreara, y que nos parece que no podemos decir, o hasta este momento no ha habido una, un sustento real que nos diga que fue eficiente el trabajo que nos ha presentado la empresa que se contrató.

Desde nuestro punto de vista no es eficiente y sí contiene muchos errores, ese es el procedimiento, no queremos soslayar o queremos echar abajo este informe para que estemos libres los partidos políticos y especialmente el PRD, de que no presente cuentas claras.

Vamos a presentar cuentas claras, vamos a demostrar que nuestras cuentas son claras, pero también en ese contexto creemos que lo que ha presentado esta empresa no reúne los requisitos de confiabilidad, para poder hacer un trabajo verdadero y eficiente.

Gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchísimas gracias.

Si no hubiera otra intervención...Tiene la palabra el representante de Nueva Alianza.

**-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González:** Muchas gracias. Muy breve, señor Presidente, pero nada más una pregunta y perdónenme: ¿Qué nos garantiza que en el momento procesal oportuno, en los procedimientos oficiosos se nos entregará la información?

Ya que habría que recordar que durante el procedimiento llevado a cabo sobre los informes de campaña, la garantía de audiencia hacia los partidos políticos fue mermada, ya que en momento alguno se nos dio información con relación de los conciliados y los no conciliados.

Y el segundo punto, aquí se habla mucho de equidad en esta mesa y las palabras suenan rimbombantes: Equidad, trato igual a los iguales.

Ahorita nos señala que toda la información va ser pública, se subirá toda la información de los partidos políticos, pautados, contratos, toda la situación estará siendo pública.

Los felicito, creo que es sano para la democracia de México.

Pero también sería sano para la democracia de México que los contratos que celebró la institución, que ya no tiene motivo legal alguno para estar bajo reserva, porque ya fue finiquitada esa etapa, porque ya fue llevado a cabo el proceso electoral, porque ya fueron verificadas las 20 plazas, sería conveniente que ya nos entregaran la documentación correspondiente, con todos sus anexos.

Porque los anexos forman parte del contrato; es una unidad, es una unidad normativa, que nos fuese entregada justamente para poder estar en aptitud de la defensa legal que tendríamos que dar, en relación con los procedimientos oficiosos, con un solo fin: Aclararle a la ciudadanía lo que los partidos políticos gastamos, lo que Nueva Alianza gastó en el proceso electoral.

Muchas gracias.

**-Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde:** Muchas gracias.

Se han agotado los temas. Muy buenas tardes.

- o0o -